



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Viernes 3 de Marzo de 2023

NÚM. 42

CONTENIDO

COMUNIDAD INDÍGENA DE JESÚS DÍAZ TSIRIO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN

PLAN COMUNAL DE DESARROLLO

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

En la Comunidad Indígena de Jesús Díaz Tsirio, perteneciente al Municipio de Los Reyes, Michoacán. En las instalaciones que ocupa el Concejo Comunal P'urhepecha, ubicado en: el barrio de Guadalupe, calle Dieciséis de Septiembre sin número, código postal 60410 (sesenta mil cuatrocientos diez), en la plaza de la Comunidad, siendo las 11:00 A.M. del día 6 de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la oficina de reuniones los ciudadanos: C. Silvestre Reyes Sebastián, Concejero Presidente; C. Lic. Felipe Sebastián Apolinar, Concejero Tesorero; C. Prof. Claudia Pérez Toribio, Concejera Secretaria; C. Lic. José Estrada Reyes, Concejero de Honor y Justicia Comunal; C. Ing. Virginia Estrada Cruz; Concejera DIF, Salud, Igualdad de Género y Relaciones Exteriores; C. Octavio Tello Bernabé, Concejero Medio Ambiente, Ecología, Desarrollo Rural y Bienestar; C. José Luis Álvarez Cristóbal, Concejero de Educación, Cultura y Deporte; C. Eloy Madrigal Agustín, Concejero de Obras Públicas; C. Prof. Alicia Toribio Molina, Concejera de Urbanismo y Comercio. Todos ellos Concejeros de las diferentes Unidades Administrativas y enunciados por orden de su nombramiento; respectivamente, con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Reunión Ordinaria** de la Coordinación Comunal a la que fueron previamente convocados con fundamento en el numeral 12 de los estatutos teniendo como orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- **Punto de acuerdo en el que se somete para su análisis, discusión y posterior aprobación el Plan Comunal de Desarrollo 2023-2025 de Concejo Comunal P'urhepecha de Jesús Díaz Tsirio.**
- 6.- ...
- 7.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 44 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

.....

Quinto Punto.- En uso de la voz, la Secretaria del Concejo Comunal, informó que a este punto correspondía el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los miembros del Concejo Comunal P’urhepecha, el Plan de Desarrollo Comunal 2023-2025 de la comunidad indígena de Jesús Díaz Tsirio, perteneciente al Municipio de Los Reyes, Michoacán. En uso de la voz, el concejero de Educación, Cultura y Deporte, Ciudadano José Luis Álvarez Cristóbal, solicitó la dispensa de la lectura del punto de acuerdo, toda vez que había sido previamente discutido y analizado. En uso de la voz, el Ciudadano Presidente, Silvestre Reyes Sebastián; sometió a consideración la propuesta del Concejero Ciudadano José Luis Álvarez Cristóbal, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, no obstante su tenor literal es el siguiente:

.....

Ha tenido a bien poner a consideración de todos los integrantes del Concejo Comunal P’urhepecha de Jesús Díaz Tsirio los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Se **aprueba por unanimidad** de votos el Plan de Desarrollo Comunal 2023-2025 de la Comunidad Indígena de Jesús Díaz Tsirio, perteneciente al Municipio de Los Reyes, Michoacán. Cuyo contenido forma parte integrante de este acuerdo como si a la letra se insertare.

Segundo.- En consecuencia, remítase por conducto del Presidente o Contralor para su conocimiento de dicho Plan Comunal de Desarrollo al Ayuntamiento de los Reyes, Michoacán; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, y en su caso instrúyasele a quien corresponda, los trámites correspondientes para que se dé su debida publique en el Periódico Oficial del Estado.

.....

Séptimo. - El Ciudadano Presidente del Concejo Comunal, Silvestre Reyes Sebastián; siendo las trece horas con diez minutos, del día 06 de diciembre de dos mil veintidós, se dio por clausurado los trabajos de la Cuarta Reunión Ordinaria del Concejo Comunal. Levantándose la presente conforme lo establece el artículo 35 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, así como el numeral 13 de los propios estatutos del Concejo firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. Silvestre Reyes Sebastián, Concejero Presidente; C. Lic. Felipe Sebastián Apolinar, Concejero Tesorero; C. Lic. José Estrada Reyes, Concejero de Honor y Justicia Comunal; C. Ing. Virginia Estrada Cruz, Concejera DIF, Salud, Igualdad de Género y Relaciones Exteriores; C. Octavio Tello Bernabé; Concejero de Medio Ambiente, Ecología, Desarrollo Rural y Bienestar; C. José Luis Álvarez Cristóbal; Concejero de Educación, Cultura y Deporte; C. Eloy Madrigal Agustín, Concejero de Obras Públicas; C. Prof. Alicia Toribio Molina, Concejera de Urbanismo y Comercio; C. Prof. Claudia Pérez Toribio, Concejera Secretaria. (Firmados).

PLAN COMUNAL DE DESARROLLO

I. PRESENTACIÓN

El pasado 20 de marzo de 2022, la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, vivió uno de los momentos históricos, pues realizó la consulta previa, libre e informada, donde se determinó autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

Con lo anterior; liberándonos de mecanismos impuestos por el sistema de partidos, e impulsando mecanismos propios para la elección y nombramiento de nuestras autoridades, así como una nueva forma de gobierno comunal de acuerdo a nuestras tradiciones, características socio-culturales, usos y costumbres.

En el mes de julio, se constituyó legalmente el Concejo Comunal P’urhepecha de Jesús Díaz Tsirio, y teniendo por objeto el ejercicio directo

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

de la soberanía popular en el marco de la democracia participativa y protagónica, en la toma de sus decisiones; por otra parte tiene como obligación el de Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Comunal de conformidad a las rutas generales del proyecto Estatal y Nacional.

Por lo tanto, y cumpliendo con la obligación que adquirimos como Concejo Comunal P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, presentamos el siguiente Plan de Desarrollo Comunal, para el periodo 2022-2024, es un documento que orientará las acciones de las diferentes Unidades Administrativas pues contiene las principales propuestas, que son el eje rector de la administración del Concejo Comunal, se convierte así en el documento base para el desarrollo de los programas y proyectos para los próximos tres años.

Con la experiencia, de cada uno de los integrantes del Concejo Comunal, diseñaremos programas y acciones sociales comunales para encontrar soluciones tangibles en el corto plazo, donde los servicios comunales se entreguen con mejor prontitud y mayor calidad.

Creemos firmemente que, la mejor vía para seguir avanzando en el desarrollo de la comunidad es apoyar a los sectores más vulnerables, así como a los servicios de salud, vivienda, cultura, educación, deporte, cuidado y conservación del medio ambiente entre muchos otros.

Continuaremos promoviendo la democracia participativa y directa característica importante en la comunidad, el diálogo interno y externo como la estrategia principal para abordar los problemas de la comunidad.

Tengamos la confianza puesta en el trabajo de este primer «Concejo Comunal P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio» y principalmente en ustedes, porque juntos consolidaremos el autogobierno y la autonomía comunal.

Juntos con el mismo esfuerzo, lograremos trascender la oportunidad que tenemos, todas y todos de servir y ser mejores. Planeemos juntos nuestro futuro, porque la comunidad de Jesús Díaz Tsirio lo merece.

¡Vivan Nuestras Gentes!

¡Vivan las Comunidades indígenas!

¡Viva San Benito de Palermo!

¡Juchari Uinapekua!

II. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Comunal es el resultado de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta las acciones que deberá de emplear el Concejo Comunal P'urhépecha de José Díaz Tsirio y las acciones coordinadas tanto a nivel Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores sociales de la comunidad.

En este Plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo de la comunidad y se establecen las principales líneas de acción que el Concejo Comunal deberá tomar en cuenta en sus tres años de administración. Con base en estas acciones el Concejo Comunal P'urhépecha elaborará su Programa Operativo Anual y con esto cumplir las metas a corto, mediano y largo plazo.

El Programa Operativo Anual, sirve para ordenar las actividades a desarrollar y lograr un mejor aprovechamiento del dinero ministrado, de los materiales, del equipo y del trabajo humano. A través de un buen programa operativo anual se puede organizar y controlar mejor el trabajo, durante su realización se pueden tener puntos de comparación entre lo que se tiene y lo que se está haciendo. De esta manera se puede conocer si existen fallas y que hacer para corregirlas, en su caso.

Este documento apoyará permanentemente la estructuración de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal, considerando el proyecto administrativo que el Concejo Comunal y la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, acuerden para definir las aspiraciones en materia de desarrollo social, económico, seguridad pública, eficiencia administrativa y financiamiento para el desarrollo con miras hacia una comunidad en donde sus comuneros tengan una opción de vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad garantizados por una administración de Autogobierno comunal por usos y costumbres.

III. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 25, 26, y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Planeación artículo 2; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 111, 129, y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 19, 26, 33 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; 40, 114; 115; 118, fracción III; 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Estatutos del Concejo Comunal P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, en su numeral 10 y 14.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 2º. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural;
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes;
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales. y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales;
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad;
- V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución;
- VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de Ley;
- VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas; y,
- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos;
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación;
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil;
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos;
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen;
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización;
- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas; y,
- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la Ley.

En el artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, en el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que:

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
 - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
 - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
 - f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
 - g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
 - h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e,
 - i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción.

LEY DE PLANEACIÓN

El artículo 2º de la Ley de Planeación determina que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, como lo dice el inciso V del mencionado artículo. La misma Ley de planeación en su artículo 14, que versa sobre las atribuciones de la Secretaría de Hacienda en el proceso de planeación nacional, establece en la fracción III que deberá proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Esta Ley establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos y del desarrollo humano de los centros de población, forman parte del sistema nacional de planeación democrática como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En el ámbito de los ordenamientos locales la Constitución Política del Estado de Michoacán, señala en el artículo 123, fracción VIII que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos el participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y mandata que cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios.

ARTÍCULO 130. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ARTÍCULO 19. Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 26. Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 35. El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

De igual forma, la Ley Orgánica Municipal señala en sus artículos 40, 114, 115; 118 fracciones, III; y 141 en materia de planeación lo siguiente:

ARTÍCULO 40. Los ayuntamientos y los Concejos Municipales tienen las siguientes atribuciones:

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; y,
- VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal.

ARTÍCULO 114. Tomando en consideración que el Estado de Michoacán tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, en los municipios donde se encuentren asentados éstos, los Ayuntamientos protegerán y promoverán el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado y demás leyes aplicables.

Asimismo, promoverán que la educación básica sea, tanto en español como en la lengua indígena originaria.

Para efectos del presente artículo, el Ayuntamiento o Concejo Municipal expedirá los reglamentos que normen este aspecto, en función de las particularidades de cada municipio libre.

ARTÍCULO 115. En los planes de desarrollo municipal se establecerán los programas, proyectos y acciones tendientes al desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas, respetando sus formas de producción, comercio, de los usos y costumbres en general, y tomando en cuenta su opinión a través de sus órganos tradicionales de representación.

ARTÍCULO 118. Las comunidades indígenas que decidan ejercer su derecho al autogobierno, a través de sus autoridades o representantes, de conformidad al procedimiento de consulta que haya dado lugar al ejercicio del presupuesto directo, podrán asumir las siguientes funciones:

III. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo comunal, de conformidad con sus mecanismos de gobierno interno, sus usos y costumbres, comunicando dicho plan de desarrollo al Ayuntamiento.

ARTÍCULO 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

ESTATUTOS DEL CONCEJO COMUNAL P'URHÉPECHA DE JESÚS DÍAZ TSIRIO

10.- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Comunal de conformidad a las rutas establecidas en el Plan Nacional y Estatal de desarrollo.

14.- Coordinar la aplicación del ciclo comunal para la elaboración del Plan Comunitario de Desarrollo Integral.

IV. MISION, VISION Y VALORES

MISIÓN: Ser un Concejo Comunal P'urhepecha de Jesús Díaz Tzirio, que atiende las necesidades ciudadanas y de la comunidad en general en un marco de respeto y trato humano, a través de la administrativa de cada uno de los y las concejeras, transparentando el ejercicio de los recursos.

VISIÓN: Ser un Concejo Comunal P'urhepecha, de puertas abiertas a la comunidad, comprometida por el bien común, optimizando los procesos de gestión para la solución de problemas sociales a través de la capacitación de los Concejeros y Concejeras.

VALORES: Los valores sociales son aquellos valores que nos permiten convivir con otras personas dentro de una sociedad. Desde el punto de vista ético, conforman las estructuras que fundamentan una conducta social, y son necesarias para la convivencia y el desarrollo de cualquier comunidad. Los valores son aquellos conceptos que pueden ser puestos en práctica en nuestra vida para que podamos vivir mejor. Tanto en forma íntima, personal, familiar, grupal y social. En el caso de un Concejo Comunal P'urhépecha, deben implementarse como preceptos fundamentales, aquellos valores que se consideran indispensables para un buen desempeño, dependiendo de las necesidades de la comunidad.

HONESTIDAD: La honestidad es un valor moral fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo.

SOLIDARIDAD: La solidaridad es el apoyo o la adhesión circunstancial a una causa o al interés de otros, por ejemplo, en situaciones difíciles.

RESPECTO: El respeto es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.

TOLERANCIA: Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

COMUNICACIÓN: Como valor social, es la base de la autoafirmación personal y grupal, ya que a través de ella intercambiamos opiniones y sentimientos con otras personas.

INTEGRIDAD: La integridad es la condición de un individuo u objeto de mantener todas sus partes. Esto no incluye solo lo físico, sino los valores y convicciones.

COMPROMISO: El compromiso es el valor que debe de existir acompañados de otros para lograr todo aquello que el individuo se plantee, es planear el camino o proceso que debe de cumplir el mismo para llegar a cumplir su objetivo acompañado de un trabajo constante.

ESPÍRITU DE SERVICIO: Vocación de la persona por servir a los demás; con naturaleza de generar el bienestar en sus semejantes. Los Concejeros y las concejeras saben que realizan su trabajo con vocación de servir a los demás.

INSTITUCIONALIDAD: Como un conjunto de principios, valores, ideas, creencias y representaciones colectivas que norman las conductas de los individuos dentro de una organización.

TRANSPARENCIA: Se refiere a la honestidad, ética y responsabilidad que deben tener los Concejos y las concejeras así como los entes públicos a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades en las que se realizan inversiones económicas de importancia social.

CORRESPONSABILIDAD: Hace referencia a la responsabilidad compartida de una situación o actuación determinada entre dos o más personas. Las personas corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones a tu cargo.

V. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN DEL PLAN

El proceso de elaboración e integración del Plan Comunal de Desarrollo, de la Comunidad P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, resultado de la responsabilidad y compromiso de los integrantes del Concejo Comunal P'urhépecha, así como de la obligatoriedad de los ordenamientos legales correspondientes, para lo que se establecieron cinco etapas que se describen a continuación:

Etapas 1. Reuniones internas del Concejo Comunal de Administración.

Esta primera etapa consistió en la clasificación de la información relativa a los diagnósticos, en donde se identificaron las necesidades, las aspiraciones, los recursos, las potencialidades y las relaciones sociales propias de la comunidad.

Etapas 2. Diagnóstico de la comunidad.

Conjuntamente la comunidad y el Concejo Comunal P'urhépecha, realizó el diagnóstico comunitario que refleja la situación social, económica, y de infraestructura; luego entonces, se plantearon las metas, acciones y soluciones, de corto, mediano y largo plazo; que deberán de seguir en busca del desarrollo, la paz y prosperidad de la Comunidad.

Etapas 3. Consulta Ciudadana.

Se implementó la consulta por usos y costumbres, en donde participaron los diferentes sectores de la comunidad, las autoridades civiles comunales y el Concejo Comunal P'urhépecha. De esta manera se aseguró la participación efectiva y consiente como ejercicio directo de la soberanía comunal en el marco de la democracia participativa.

Etapas 4. Establecimiento de prioridades.

Por medio de la planeación estratégica y mandato de la comunidad se priorizaron las acciones y obras que el Concejo Comunal P'urhépecha deberá de realizar; en esta fase comprende la determinación de los fondos, costos y recursos financieros y no financieros con los que cuenta y requiere la comunidad, destinados a la ejecución de las políticas, programas y proyectos establecidos.

Las principales ventajas observadas en la aplicación de esta metodología son considerables, ya que propicia una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello el destino del gasto.

Etapas 5. Vinculación y alineación.

Una vez plasmados los temas objetivos, estrategias y líneas de acción, se llevó a cabo la vinculación, armonización y alineación. Esto facilitó la alineación de los objetivos de los programas entre sí, y con la planeación nacional estandariza el diseño y sistematización de los programas presupuestarios, dando como resultado una terminología homogénea que facilita la comunicación, información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario y la rendición de cuentas, entre otras, y proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa o proyecto: La Matriz de Indicadores de Resultados.

Estos ejes se segregarán en programas anuales que se evaluarán en el presupuesto de egresos de la comunidad.

Los elementos anteriores permitirán la evaluación de las acciones de la administración y en su caso, la retroalimentación y ajuste del propio Plan.

El siguiente esquema representa la forma en la que el Plan Comunal de Desarrollo está vinculado estrechamente con el Plan de Desarrollo Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Se establecen cinco ejes fundamentales siguiendo la Planeación Estratégica, la Gestión Pública y la Gestión en Base a Resultados.

Plan Nacional de Desarrollo	Ejes de Gobernanza	Metas Nacionales	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán	Ejes estratégicos del PDC	
Llevar a México a su máximo potencial	E D U C A C I O N S E G U R I D A D C A L I D A D	F I N A N Z A S S A N A S	I. México en paz	3. Prevención del delito 2. Tranquilidad, justicia y paz.	V.- Seguridad Comunitaria , infraestructura, obras y Serv. Comunales
			II. México incluyente	5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión de los mas necesitados. 8. Cohesión social e igualdad sustantiva 1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud. 9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital	III. Desarrollo Social Incluyente y atención a grupos vulnerables I.- Consejo Comunal P'urhepecha, Transparente y Bien Administrado.
			III. México con educación de calidad	3. Prevención del delito. 1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.	V.- Seguridad Comunitaria , infraestructura, obras y Serv. Comunales III. Desarrollo Social Incluyente y atención a grupos vulnerables
			IV. México próspero	4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno 6. Innovación, productividad y Competitividad. 7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.	II. Desarrollo Económico por Usos y Costumbres. IV. Cuidado, Conservacion y Desarrollo Ambiental Comunal
			V. México con responsabilidad global	7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.	



VI. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA COMUNIDAD

NOMBRE

JESUS DÍAZ TSIRIO

Tsirio era el nombre original de la Comunidad, ya que en lengua P'urhépecha significa «lugar donde produce mucho maíz» y de allí el nombre.

TOPONIMIA

JESUS DIAZ TSIRIO

En el contorno observamos diferentes tipos de mazorcas, de colores diversos, las cuales eran el sustento alimenticio y económico de la comunidad y se preservan desde nuestros antepasados hasta hoy en día. (MORADO «Tsiransi», AMARILLO «Marcenio», ROJO «Charapiti», BLANCO «Urapiti»)

Se visualiza también el REBOSO azul con rayas negras la cual es parte de la vestimenta tradicional de las mujeres de nuestra comunidad, esta es de material de estambre y está abrazando a nuestro cerro grande, simbolizando el amor y protección de una madre que cobija a sus hijos, así mismo se cobija a nuestro cerro grande que es fundamental para la alimentación de nuestros arroyos y ojos de agua de nuestra comunidad.

Además el cerro grande fue parte del sustento económico de nuestros antepasados, ya que el trabajo de realización de bateas, cucharas, morillos y tejamanil, dependía completamente de este cerro, por ello fue una fuente de ingreso y sustento para las familias de esta comunidad.

EL YUGO, esta se fue usada por los comuneros para el arado de las tierras, forma parte importante de la yunta para labrar las tierras y sembrar el maíz, la cual era la practica esencial de nuestra comunidad.

En el fondo se encuentra la BANDERA P'URHÉPECHA con sus cuatro colores, la cual cada una de ellas representa una región de nuestra meseta purépecha y que nos identifica como una Comunidad Indígena Purépecha

Las frutas de AGUACATE, representan la fuente de empleo y de ingresos en la actualidad para las familias de nuestra comunidad, ya que hoy en día es parte importante esta fuente de ingreso para el progreso de nuestra gente.

EL SOMBRERO DE PAJA, representa una de las artesanías originales de nuestra comunidad, la cual ha sobresalido en diferentes lugares del estado, por ello es que se pone en alto esta artesanía, así representando el aprecio y valor de los mismos artesanos, es por ello que también se plasman LAS CUCHARAS DE MADERA, las cuales hasta hoy en día, prevalecen y se practica su elaboración por los artesanos de nuestra comunidad.

EL SÍMBOLO DE LENGUA, representa y resalta que somos una comunidad indígena hablante de la lengua P'URHÉPECHA, predominante en nuestra comunidad.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Comunidad de Jesús Díaz Tsirio se localiza en las faldas del cerro Grande (cerro de Patamban), entre el cerro de La Chuparrosa («Tsintsuni Juata» perteneciente a Tarecuato) y el cerro de Las Vacas («Anhantskata Juata» perteneciente a Tata Lázaro). Al oriente colinda con la comunidad de Pamatácuaro, al sur con la comunidad de Tata Lázaro (Tsirhanhini Tupaku), La Zazamora (Tsituniru) y La Tinaja. Es uno de los anexos de Pamatácuaro y no se sabe su fecha exacta de fundación.

Según la historia de nuestros antepasados nos relatan que los líderes de Pamatácuaro al ver que su comunidad contaba con un poco más de 20,000 hectáreas de territorio, decidieron que para poder cuidar su extensión territorial era necesario crear pequeñas rancherías o anexos que son las siguientes: San Benito, San Luis, San Marcos, San Antonio, San Isidro, Santa Rosa, Uringuitiro, La Zarzamora, La Tinaja, Queréndaro, Los Posos y Tsirio. Pero para crear el anexo de Tsirio era necesario buscar a un grupo seleccionado de personas valientes y rebeldes para poder defender su jurisdicción de los demás pueblos que no pertenecían a Pamatácuaro. Así los primeros pobladores de estas tierras llegaron a este lugar trasladándose con toda su familia y animales útiles y comestibles, llegando a vivir en diferentes puntos estratégicos:

- Los Zapotes y La Yuca, al sur de la comunidad.
- Huecato y La Loma, al norte de la comunidad.
- Los Pozos, al noroeste de la comunidad.
- El Paraje y el Ojo de Agua de la Cruz al oeste de la comunidad.
- El Molino, Cerro Blanco y el Ojo de Agua de Tsirio, al sureste de la comunidad.

Posteriormente todos los habitantes se unieron en el punto denominado el paraje formando una pequeña población, ya que por allí pasaba el camino Real que comunicaba a varias comunidades circunvecinas. En aquel entonces no había transporte solamente arrieros que eran mestizos (con sus mulas, caballos y burros) y Kuíparhas (comerciantes indígenas, con cargas en la espalda) que transportaban ollas, madera, productos artesanales y de más, de regreso traían sal de Colima y otros productos, a veces pedían que les regalaran agua para beber, pedían que les vendieran comida, y a veces hasta hospedaje. Como la gente P'urhépecha de Tsirio no comprendía el español optan por cambiarse de lugar rumbo hacia el cerro, donde ya no los molestaran los arrieros ni los Kuiparhas y además se sentían más seguros y protegidos. Es actualmente donde está establecida la comunidad.

En los años de la Revolución Mexicana el coronel J. Jesús Díaz anduvo por estos rumbos y como la comunidad aún no se encontraba registrada y además al coronel no le gusto el nombre de Tsirio, la registro con su nombre y dejando entre paréntesis (Tsirio). Pero tuvo un error ortográfico y cambio Tsirio por Tzirio. Aclarando que en el alfabeto purépecha no existe la letra Z.

UBICACIÓN

La comunidad de **Jesús Díaz Tsirio** está situada en el Municipio de Los Reyes a 21.2 kilómetros, en dirección Sudeste, de la cabecera municipal que es Los Reyes de Salgado, hay 2,689 habitantes. En la lista de los pueblos más poblados del municipio, es el número 5; **Jesús Díaz Tsirio** está en las coordenadas longitud 102°23'59.154" W, latitud 19°45'58.001" N y; a 2,226 metros de altitud. La vía de comunicación es la carretera Los Reyes-Jacona que conecta con la comunidad de Atapan y con la de Jesús Díaz Tsirio.

COLINDANCIAS

Al norte con el municipio de Tangancícuaro;

Al este con la tenencia de Pamatácuaro;

Al sur con la tenencia de Atapan; y,

Al oeste con el municipio de Tingüindín.

SUPERFICIE TERRITORIAL

La Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, está asentada en un territorio específicamente en las tierras reconocidas y tituladas mediante "Resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado Pamatácuaro; ubicado en el municipio de Los Reyes, que reconoce y titula a favor una superficie total de 14, 041-00-00 hectáreas.

CLIMA

Su clima es templado, húmedo y semihúmedo, predominando las lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 900 mm y temperaturas que oscilan de 15,6° C en la parte serrana.

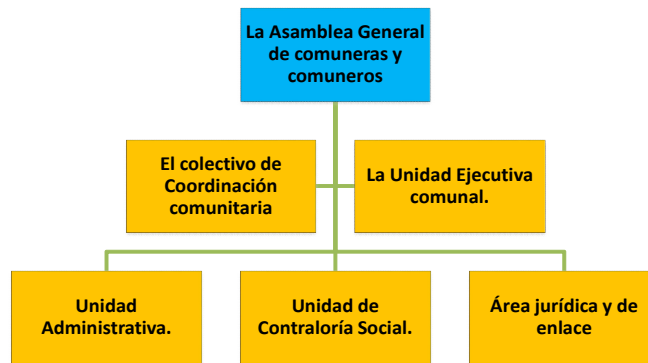
FLORA

Favorece la presencia de bosque mixto constituido de pino, encino y cedro blanco y una variedad de arbustos principalmente

FAUNA

Conejo, liebre, tlacuache (o zarigüeya), ardilla, coyote, tuza, zorrillo, mapache, zorro, armadillo, gato montés, codorniz, tórtola (güilota), conguita, zopilote, ofidios, venado, y tejón.

ORGANIGRAMA COMUNAL



POBLACIÓN

El poblado se organiza por barrios y cada uno de ellos cuenta con un santo específico, hecho que facilita la organización en la celebración de rituales religiosos bajo el sistema de cargos.

ACTIVIDAD ARTESANAL

Actualmente, la producción artesanal es una actividad incluida dentro de la estrategia de subsistencia para la Comunidad P'urhepecha de Jesús Díaz Tsirio. La artesanía tradicional actual es la elaboración de sombreros paja, a diferencia de los trabajados en otros pueblos, se caracterizan por tener la falda más grande y la copa más alta. Los materiales con los que se trabaja son: Popote de trigo, que va en la parte externa del sombrero. A demás de la madera tallada: Bateas cucharas y máscaras; así como el textil bordado.

VESTIDO TRADICIONAL

Hay dos clases de faldas, una llamada «sabanilla», Estas faldas sirvieron desde tiempos inmemoriales para abrigo durante la noche a toda la familia y de ahí su nombre de «sabanilla». La otra falda, llamada «zagalejo», es también de lana a esta falda les cosen en la orilla inferior una tira bordada con lana o algodón en punto de cruz, a la que llaman labrado y en color contrastante, asoma bajo la falda luciendo dibujos de grecas, flores y animales.

Sin embargo, en ocasiones especiales como las fiestas patronales, la mayoría de los habitantes se visten con el traje típico en el caso de las mujeres, la blusa bordada y el rebozo.

El rebozo es un elemento que no puede faltar entre las mujeres. Es común observar -sobre todo en las ceremonias religiosas- como las mujeres llegan a la iglesia cubiertas con él -como señal de respeto-. Los hombres usan camisa de manta bordada sólo en las fiestas patronales, mientras que el sombrero es común y de uso diario en los hombres de entre 30 y 80 años y más

AUTORIDADES

La Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, conserva sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, como son la elección de las autoridades de la comunidad en asamblea mediante su sistema normativo o usos y costumbres por votación directa o a través de las semillas de maíz, resultando ganador quien tenga más semillas cuentan con Cabildo, conformado por exautoridades y personas honorables de la comunidad

Los cargos de autoridades tradicionales son de carácter civil y religioso y su número varía y prioste son obligatorios.

También existen autoridades oficiales, entre quienes destacan el jefe de tenencia, los jueces menores, el representante de bienes comunales, entre otros.

GASTRONOMÍA

La gastronomía P'urhepecha es representativa del Estado de Michoacán, pero guarda particularidades de acuerdo a la región donde se localicen las comunidades; en muchos casos la variación se da en el procedimiento de preparación, como es el caso del churipo que varía en ingredientes, pero se trata de conservar la esencia del sabor, una tarea exclusiva de las mujeres P'urhepechas.

Las comunidades, se caracteriza por conservar una alimentación a base de maíz, frijol y chile; sin embargo, aún existe una variedad de comidas entre las que se encuentran: los uchepos, corundas y tamales (rojos, verdes), pozole, atole de grano, y el churipo con tortillas de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

maíz y hechas a metate y a golpe de mano, morisqueta, chile de molcajete preparado con tinguaraque; y otros alimentos dulces como buñuelos, pan de trigo, pinole y atole dulce, sólo por mencionar algunos.

Algunas bebidas que también formaban parte de la dieta y que prevalecen hoy día son el café y las hojas de naranjo, de limón o de nurite en infusión.

MEDICINA TRADICIONAL

La salud es considerada por los pueblos y comunidades p'urhépechas como un resultado de la armonía con la naturaleza y del cumplimiento de las normas comunitarias y familiares.

En relación con la medicina tradicional en la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, encontramos a los médicos tradicionales conocidos como tzinapiri, parteras (pikurpiri), sobadoras (parhíjpiri), entre otros la mayoría de los cuales son mujeres mayores de 55 años.

FESTIVIDADES

Entre sus principales festividades se encuentran la del 1 de febrero, año nuevo P'urhépecha, la del 15 de mayo Fiesta de San Isidro Labrador, petición de Lluvias y Buena Cosecha y el 23 de agosto, Fiesta de Santa Rosa de Lima, donde danzan las señoritas y señoras es conocida como Tiranchiticha y la Nosesi Janaricha danza de hombres y mujeres en rebeldía contra los españoles.

VII. DIAGNÓSTICO GENERAL POR EJE RECTOR

Para realizar el diagnóstico, fue necesario llevar a cabo una serie de actividades indispensables para hacer el recuento de los problemas, recursos y posibilidades de desarrollo que nos permitiera a través de los datos de fuentes oficiales, tener una visión integral de la situación actual de la Comunidad P'urhepecha de Jesús Díaz Tsirio

La elaboración requirió de la recopilación y análisis de la documentación e información estadística pertinente, proveniente -entre otras- de las siguientes fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Concejo Nacional de Población (CONAPO), Concejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la Secretaría de Bienestar, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, Concejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Concejo Estatal de Armonización Contable (COEAC).

EJE I. CONCEJO COMUNAL P'URHÉPECHA, TRANSPARENTE Y BIEN ADMINISTRADO

El derecho al autogobierno implica el garantizar, por parte del Estado, el financiamiento de las comunidades Indígenas proporcionando asistencia financiera y técnica con un enfoque intercultural a fin de fortalecer los sistemas autónomos de gestión y la prestación de los servicios sociales de los pueblos indígenas, garantizando así los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales indígenas.

Para lograr lo anteriormente señalado y el cumplimiento de las expectativas de la comunidad este Concejo Comunal P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, debe trabajar de forma colegiada, propositiva, constructiva y transparente, con la intención de lograr una administración comunal ordenada, capaz de responder a los problemas y necesidades de la comunidad.

Por lo tanto, con la facultad que nos otorgan los estatutos del Concejo Comunal para elaborar y aprobar reglamentos internos importantes tanto para el funcionamiento del Concejo Comunal P'urhépecha, pero también para la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio. Estos documentos contendrán los fundamentos jurídicos que sustentan las atribuciones de las y los Concejos a su vez; constituyen la base de su actuar y su cumplimiento, esto permitirá caminar de forma clara y precisa para lograr una buena Administración.

INGRESOS Y EGRESOS

Uno de los principales compromisos del presente Concejo Comunal P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, es trabajar para hacer más eficaz, eficiente, la administración de los recursos económicos que recibe la comunidad por medio de sus diferentes fuentes de ingreso y el destino del gasto, aplicando modelos adecuados de evaluación y de mejora continua.

Las aportaciones o ministraciones vienen etiquetadas por conceptos de gasto específicos; situación que obliga a eficientar el gasto público, que permita no contraer deuda, ni pasivos y, por consiguiente, mantener finanzas comunales sanas.

ARMONIZACIÓN CONTABLE

El compromiso del presente Concejo Comunal P'urhepecha de Jesús Díaz Tsirio, será la de cumplir con la Ley General de Armonización Contable; pues existen algunos aspectos relacionados con la transparencia, tal es el caso de la publicación de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados; la publicación de indicadores de resultados; la publicación del Programa Anual de

Evaluación, así como la metodología y los indicadores de resultados, que deberá cumplirse durante la presente administración.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En este apartado es pertinente, considerar lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Federal, es decir, debe construirse un sistema de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos y gobierno electrónico Ad hoc para las comunidades que están ejerciendo el presupuesto directo.

El Concejo Comunal P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, está convencido que, todos los aspectos de la administración comunal deben ser transparentes y estar abiertos al escrutinio público de la comunidad.

Es precisamente en la rendición de cuentas en lo que la concejera de contraloría deberá estar siempre pendiente, observando el buen manejo y aplicación de los recursos financieros de la comunidad.

De lo contrario el incumplimiento pueden ser causa de observaciones y, en su caso, sanciones por parte de los organismos garantes de transparencia o alguna otra autoridad facultada para ello.

CONTROL INTERNO

El control interno es el conjunto de: Normas, planes, políticas, métodos, registros, procedimientos, actividades que debe desarrollar el Concejo Comunal P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, con el propósito de prevenir posibles observaciones que pudieran afectar a la comunidad como ente público.

Los controles internos representan una fuente importante y esencial para proporcionar información para las decisiones del Concejo Comunal P'urhépecha y así alcanzar libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Los objetivos del control interno son: Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones, de igual forma en los programas, proyectos y en calidad de los servicios que se brindan a la comunidad; medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y prevenir desviaciones en la consecución de los mismos; mantener un adecuado manejo de los recursos y promover que su aplicación se realice con criterios de austeridad, eficiencia, economía y transparencia; obtener información financiera, presupuestal y de operación, veraz, confiable y oportuna; cumplimiento del marco jurídico aplicable; y salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

Cabe señalar que todas las Concejeras y Concejeros del Concejo Comunal P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, están sujetas a control interno; sin embargo, la función de control está asignada, de acuerdo a la ley, a la Contraloría Comunal, por lo que ésta área administrativa es la responsable de realizarla y garantizarla.

EJE II. DESARROLLO ECONÓMICO POR USOS Y COSTUMBRES

EMPLEO

La población de más de 12 años económicamente activa en la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, es de 1,438 personas, 586 corresponden a la población femenina de 12 años y más; y 852 corresponden a la población masculina de 12 años y más económicamente activa de ellos el mayor porcentaje se emplea principalmente en el sector primario.

Sectores Productivos

Tenencia	Primario (Agricultura, ganadería y explotación forestal)	Secundario (Agroindustria y comercio ambulante)	Terciario (Servicios)
Jesús Díaz Tsirio	62.43%	31.19 %	6.23%

La población de 12 años y más no económicamente activa en la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, es de 455 personas, incluye estudiantes y amas de casa. Por lo que de acuerdo a cifras de CONAPO, el Índice de marginación a nivel localidad, es de 16.87; mientras que el grado de marginación a nivel localidad es Alto; y el Índice de marginación normalizado a nivel localidad es de 0.64.

Estas cifras, en el contexto nacional y estatal, son positivas; sin embargo, no existen datos particulares de la comunidad en cuanto a su comportamiento y contribución anual, que pudieran ser referentes importantes para crear estrategias para avanzar en el desarrollo de la economía comunal.

Por otra parte existen actividades que presentan debilidad o no existen en la comunidad como son: el impulso de vínculos con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación de las actividades económicas; el vínculo con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial; y no se tienen detectadas actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional (vocación) de, que pudieran dinamizar los sectores de la economía local o comunal.

En el contexto económico, las vocaciones productivas son todas aquellas actividades que se realizan en la comunidad y que constituyen su base económica. Estas tienen estrecha relación con el clima, el medio ambiente, la estructura social, los niveles de educación, entre otros.

Por ello, es importante identificar las vocaciones productivas de la comunidad, como primer paso para el diseño de políticas públicas que las promuevan y con ello propiciar el crecimiento y el desarrollo económico.

AGRICULTURA

Recobra importancia focalizar la agricultura como principal actividad ejercida por la comunidad, misma que se sustenta en mantener los frutos, plantas y granos que la madre naturaleza otorga.

Entre sus actividades productivas de la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, se encuentra el cultivo del maíz, avena, calabaza, chayotes, aguacate incluso plantas que formaban parte de la dieta como el berro y las verdolagas, por lo que se considera una práctica fundamental en el desarrollo económico de la comunidad; cabe destacar que la manera tradicional de producción agrícola del maíz es rotativa, es decir, las tierras cultivadas se siembran un año y al siguiente se siembran otras, dejando en descanso las anteriores, que son usadas en ese periodo para el pastoreo del ganado; también se cultiva la avena forrajera, el frijol, calabaza y chile de manera intercalada con el cultivo de maíz.

El aprovechamiento integral del recurso agua se deberá implementar conforme a las condiciones agrícolas de la comunidad, proponiendo para ello los programas, proyectos y acciones que sean estratégicas para lograr un adecuado aprovechamiento.

Con el programa gubernamental sembrando vida se ha promovido el cultivo de árboles frutícolas como el durazno manzana, delicia, higo y pera. Anteriormente otros cultivos de importancia eran el maíz, la avena forrajera y el frijol.

Algunas de las causas del abandono de los cultivos son: la falta de una buena asistencia técnica; el incremento constante en los precios de los insumos y fertilizantes; la inexistencia de créditos blandos; las deficiencias en la comercialización; la calidad de los productos del campo; la deficiente planeación de los cultivos; la escasa y cara mano de obra para realizar las labores en el campo y el estancamiento en el precio de venta de los productos del campo.

Además, se observa, que el productor, al descubrir la baja rentabilidad del cultivo, se desalienta. Son estos los problemas que podemos considerar mayores, que se presentan en la comunidad; Aunado a la falta de organización de los agricultores y autoridades para realizar una mejor comercialización de los productos; por lo que se tiene que trabajar coordinadamente en la búsqueda de soluciones.

GANADERÍA

En la actualidad, la comunidad practican una economía bastante diversificada producto de las relaciones mercantiles existentes en la región. Sin embargo, algunas actividades destacan por ser realizadas de manera predominante entre ellos la ganadería.

La actividad ganadera en la comunidad se desarrolla a la par con la agricultura, debida fundamentalmente a los altos costos de producción y a los niveles de inversión que se requieren.

Aquellos que aún ejercen la ganadería lo hacen de manera aleatoria y bajo los sistemas de aprovechamiento directo o pastoreo y explotación extensiva como apoyo a la economía familiar, es decir, producen para el autoconsumo y en menor proporción para la comercialización de productos lácteos (leche, queso, crema, etc.). Los comuneros que cuentan con cabezas de ganado poseen entre 4 y 30 animales en promedio; en su mayoría están constituidos por ganado criollo.

En el caso de la comunidad destaca el ganado bovino, porcino y en menor proporción el ovino y caprino, en cuanto a las aves, gallina y guajolote, se trata de una práctica generalizada en todas las comunidades.

Por lo cual este concejo comunal implementara las acciones necesarias para potenciar el apoyo al campo, respaldaremos los programas de Producción para el Bienestar del Gobierno Federal, así como las estrategias para fortalecer la producción de cultivos prioritarios para la autosuficiencia alimentaria como, maíz, frijol, y trigo.

SILVICULTURA

La producción de madera representa un importante ingreso para las comunidades. En algunos casos, en los bosques se realizan actividades de aprovechamiento de recursos no maderables como la extracción de líquenes, musgos, resinas, hongos y suelo, evidenciando que los bosques no sólo son parte de su identidad, usos y costumbres, sino que también representan una importante fuente de ingresos que favorece al bienestar económico.

La Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, se ha caracterizado por el aprovechamiento forestal de la actividad maderera y resinera, pues la fabricación de cucharas y muebles de madera era la entrada principal de dinero en efectivo al pueblo y de las familias; actualmente, la producción de aguacate está cambiando el uso de suelo, pues existe el peligro de que gran parte considerable de bosque comunal se pueda ir transformando paulatinamente a huertos de aguacate.

Por consiguiente se deben de tomar medidas necesarias por parte de la comunidad para que esto no ocurra.

Por lo que este Concejo Comunal P'urhepecha, estará de manera frecuente consultando a la comunidad sobre las acciones para garantizar la conservación y cuidado de nuestro patrimonio biocultural comunal.

COMERCIO

El comercio en la comunidad se limita a unidades pequeñas, sobresaliendo las ferreterías, papelerías, tiendas de ropa, mueblerías, tiendas de materiales para la construcción, abarrotes y productos para el campo.

La problemática detectada en la comunidad se centra en la desorganización de los comerciantes en sus distintos giros comerciales;

Predominan las tiendas de abarrotes que venden productos de primera necesidad.

TURISMO

En este apartado, es necesario efectuar un impulso a esta actividad, con la finalidad de aprovechar el potencial y vocación turística de la comunidad. Actualmente no se cuenta con un programa de proyección de los lugares naturales de la comunidad, que solo requieren de un acondicionamiento y una infraestructura mínima para ser convertidos en atractivos turísticos.

Por otra parte, no se registran establecimientos de preparación y servicio de bebidas y de alimentos con categoría turística.

EJE III. BIESNESTAR SOCIAL INCLUYENTE Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

HOGAR

Las condiciones de la vivienda en la comunidad son relevantes debido a que evidencian las necesidades de servicios básicos, así como de mejora en la calidad de vida por acceso a bienes. En ese sentido, se especifica la diferencia entre dos conceptos, *hogar* y *vivienda*.

De acuerdo con el INEGI (2020), el término «hogar» se refiere al conjunto de personas que pueden ser o no familiares y que comparten la misma vivienda. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

El hogar se clasifica en dos tipos: *Familiar*, conformado en las categorías de nuclear, ampliado, compuesto; además del *No familiar*, en el cual se incluyen el *unipersonal*, de *corresidentes*.

Por otro lado la persona de referencia, es reconocida por los demás habitantes de la vivienda como jefa o jefe.

Por lo que respecta a la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, la información del censo de población y vivienda 2020 muestra que el total de hogares censados es de 576; de los cuales 97 hogares censales con persona de referencia mujer y 479 hogares censales con persona de referencia hombre.

VIVIENDA

Es un espacio delimitado por paredes y techos de cualquier materia se construye para que las personas vivan ahí, duerman preparen sus alimentos, los consuman y se protejan del medio ambiente.

Dado a los cambios económico-sociales que han sufrido la comunidad, se hacen presentes en las construcciones de casas habitación, las cuales se realizan con tabique, herrería excesiva y concreto armado. Este tipo de construcciones las hacen familias que reciben remesas del

extranjero y los comuneros que trabajan en la agroindustria. Incluso, algunas de ellas tratan de adoptar estilos arquitectónicos modernos que rompen con el contexto tradicional.

Hay vivienda que en algunos casos se observa una combinación de materiales tradicionales y modernos como: Lámina de asbesto, aplanados de concreto y lámina plástica tipo teja. Hoy en día pocas casas conservan su estructura de adobe, piedra, madera y tejamanil.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Esta carencia rescata la importancia del entorno físico donde viven las personas; los espacios que contempla la medición de esta carencia son los techos, los muros y los pisos, cuyo material debe ser de materiales que protejan a los habitantes de la vivienda del clima y que no dañen su salud. Además, se considera que los espacios deben dar privacidad a los residentes, evitando el hacinamiento. Se considera que una persona presenta la carencia por calidad y espacios de la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI), la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, registro un total de 638 viviendas de estas; 577, se encuentran habitadas; y 42 viviendas se encuentran deshabitadas; mientras que 19 viviendas son de uso temporal.

Otra característica de las viviendas particulares habitadas en la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, es que para el CONEVAL el porcentaje de viviendas habitadas con piso de tierra es el 52.9% y 47% de las viviendas particulares están habitadas con piso de material diferente de tierra.

Puede agregarse la división de espacios en la vivienda a partir de su función, está relacionada con el bienestar de las familias, en particular, con la calidad de vida digna. El número de viviendas particulares habitadas en Jesús Díaz Tsirio, con un cuarto son 43 mientras que el número de viviendas habitadas con dos cuartos es de 231; por último el número de las viviendas habitadas cuenta con dos o más cuartos son 295.

Los servicios básicos de que disponen una vivienda son tan importantes como los materiales de los que está construida. La disponibilidad de servicios básicos afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar. Se considera que una persona presenta la carencia por acceso a servicios básicos si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Datos del CONEVAL y SEDESOL del 2020, se desprenden que, en la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, el 7.2% de las viviendas no disponen de energía eléctrica; el 65.0% de las viviendas no disponen de drenaje y el 19.3% de las viviendas no disponen de agua entubada.

Por último cifras del CONEVAL y SEDESOL el 82.4% de las viviendas particulares habitadas no disponen de refrigerador; el 74.3% de las viviendas no disponen de lavadora; el 28.30% de las viviendas particulares habitadas disponen de automóvil o camioneta; el 79.69 % de las Viviendas particulares habitadas disponen de televisor; y el 4.17% de las viviendas particulares habitadas disponen de computadora, laptop o tablet; el 3.65% de las viviendas particulares habitadas que disponen de Internet y el 39.06% de las viviendas particulares habitadas disponen de teléfono celular.

El porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con hacinamiento en la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, 59.35%.

Por lo anterior el índice de rezago social para la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, es de 0.95632; mientras que el grado de rezago social es considerado ALTO; y el lugar que ocupa en el contexto nacional es de 16,265.

Si bien todas estas características constitutivas de una vivienda digna resultan difíciles de alcanzar de forma universal y pronta para la comunidad y sus comuneros, los esfuerzos de los programas sociales tendrán que avanzar hacia allá.

IGUALDAD DE GÉNERO

En el tema de la igualdad de oportunidades, se observa que las mujeres en la comunidad tienen una importante aportación en las actividades económicas. Sin embargo, en las distorsiones y la discriminación en el mercado laboral todavía restringen las opciones de las mujeres para acceder a un empleo mejor remunerado. Prueba de ello es la escasa representación femenina en los puestos, tanto en el sector público como en el privado.

Cabe mencionar que la mano de obra en el sector agrícola en su mayoría se encuentra conformada por jóvenes cuya edad oscila entre los 18 y los 30 años. Mientras que las mujeres representan la fuerza de trabajo predilecta de los productores de frutilla -representando del 60 a 70 por ciento-, debido a que la pizca requiere de fragilidad, manos pequeñas y delicadas que no dañen a la planta ni a la fruta al ser manipuladas.

POBREZA

El concepto de la pobreza comprende diversos componentes o dimensiones; es decir, que se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional, que no puede ser considerado única y exclusivamente por los bienes y servicios que las personas pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL es la institución que establece los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Esta carencia intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, debido a limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación o derivado de la falta de una alimentación frecuente y diversa que aumente la probabilidad de satisfacer la ingesta de calorías y nutrientes necesarios. Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos.

Los datos que contiene el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, publicado por el CONEVAL, clasifican a la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, con 0.95632 en el índice de rezago social; mientras que el grado de rezago social es considerado Alto; y el lugar que ocupa en el contexto nacional es de 16,265.

Para lograr el propósito de combatir la pobreza en la comunidad, el Concejo P'urhépecha de Administración implementará las acciones necesarias, vinculando los programas de la Secretaría de Programas Sociales, y la Secretaría de Infraestructura para eficientar recursos.

JUVENTUD

De acuerdo a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, los jóvenes quedan clasificados en el rango de edad comprendido entre los 12 y 29 años.

Siendo un sector importante en la comunidad, se deberá buscar su atención integral, mediante el desarrollo de talleres y conferencias que orienten a los jóvenes a llevar una vida saludable fuera de las adicciones. De igual forma, se deberá guiar a los jóvenes en temas de sexualidad.

En materia de recreación, se podrán implementar proyectos de arte y cultura, con el objetivo generar espacios de expresión para los jóvenes artistas; así como la realización de talleres y exposiciones con el objetivo de generar mayor interés en la cultura por parte de los jóvenes de la comunidad.

El actual Concejo P'urhépecha de Administración procurará inducir el ánimo, el interés y el entusiasmo de los jóvenes, coordinando las acciones y los esfuerzos que los guíen e inviten a participar y contribuir de manera activa y participativa con el desarrollo sustentable de nuestra comunidad.

Para el logro de los anteriores propósitos, se requiere la creación y operación de un Concejo Juvenil, para que sean instancias de planeación y colaboración en el desarrollo y ejecución de las gestiones y actividades que conlleven a un desarrollo y bienestar juvenil incluyente.

La comunidad cuenta con la infraestructura deportiva, es decir, suficientes espacios y alternativas para el sano esparcimiento, la activación física para la salud, la prevención de adicciones y la práctica deportiva.

EDUCACIÓN

La educación en nuestro país, es una de las garantías individuales consagradas en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su rectoría se atribuye al Estado, quien debe impartirla, de manera gratuita, laica y obligatoria en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Para impartir la educación en la comunidad, se cuenta con infraestructura y personal docente en:

Centro de Educación Preescolar «María Montessori» C.C.T. 16DCC0051Z.

Escuela primaria Bilingüe «Benito Juárez» C.C.T. 16DPB0089Q. con 175 alumnos.

Escuela Primaria Bilingüe «Kuanhari» C.C.T. 16DPB0277J con 225 alumnos.

Escuela Secundaria C.C.T. 16ETV0775F con 120 alumnos.

Tele bachillerato C.C.T. 16ETH0140C con 62 alumnos.

Los niños de edad preescolar y primaria realizan sus estudios en la comunidad, en el nivel de secundaria el 55% de los alumnos que desean seguir estudiando lo realizan en la escuela federal «Francisco J. Mújica» del municipio de Tigüindín que se encuentra a 14 kilómetros de distancia de la comunidad y una vez terminado sus estudios y quieren estudiar el nivel superior tiene mayor posibilidad de realizarlos en la ciudad de Los Reyes cabecera municipal.

En cuanto a la oferta de educación superior, la cabecera municipal alberga las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, el cual ofrece 6 carreras y además, cuenta con un nodo en el municipio vecino de Charapan, con el que ofrece una mayor cobertura del servicio y facilita el acceso y traslado a los estudiantes que radican en las comunidades de la zona P'urhépecha.

Si bien es cierto que la educación está presente, las escuelas bilingües promueven la educación desde el idioma purépecha, ya que de esta forma se refuerza el idioma en la comunidad desde el sector más joven que es la niñez.

Para la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, y los profesores es imprescindible fomentar el aprendizaje de los valores comunitarios desde el respeto a los padres y a los adultos, así como el rescate de las actividades ancestrales y desde la apropiación de las palabras Jarhojperakua; Kaxumbiikua; Mimixekua, (la ayuda mutua, la buena crianza y el respeto).

Por otro lado, existe también la deserción escolar que se presenta con mayor medida y esta depende de varios factores, la principal causa es que los jóvenes buscan un ingreso y la otra causa es el desinterés o descuido por parte de los padres de familia. Así como el matrimonio a temprana edad.

De la misma forma se considera que una persona tiene rezago educativo si cumple con alguno de los siguientes criterios:

- Tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior).
- Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa).
- Tiene 16 años o más, nació a entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

Datos del CONEVAL para la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, menciona que la población de 15 años o más analfabeta es de 17.7%; mientras que el 11.3%, de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela y el 51.9 % de la población de 15 años y más tiene la educación básica incompleta.

Por otra parte el grado promedio de escolaridad es 6.19; puesto que el grado promedio de la escolaridad femenina es de 6.08 y el grado promedio de la escolaridad masculina es de 6.32.

Otro aspecto que es necesario atender en la comunidad es la priorización de los recursos económicos que se destinaran a la educación a través de subsidios, con el propósito de direccionarlos a atender aquellas acciones que generen una mayor cobertura e impacto.

SALUD

La salud, junto con la educación y la economía, es una capacidad para lograr el desarrollo humano de las personas que habitan en la comunidad. Contribuye a lograr un nivel de vida digno. Sin esta capacidad, se limita considerablemente la variedad de opciones disponibles y muchas oportunidades en las personas permanecen inaccesibles.

Teniendo como marco de referencia la legislación en materia de salud, el CONEVAL estableció la metodología para medir la carencia por acceso a los servicios de salud, según la cual son carentes las personas que no cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular (actualmente INSABI), las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE Federal o Estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.

La prevención y atención de las enfermedades en la Comunidad de Jesús Díaz Tzirio, se realiza con la concurrencia de los gobiernos estatal y federal.

Datos del INEGI la población afiliada a servicios de salud en Jesús Díaz Tzirio, es de 1,674. Mientras que la población sin afiliación a servicios de salud es de 1015; población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar es de 1,465.

En cuanto a infraestructura de salud, actualmente se encuentra en servicio la clínica del sector salud la cual brinda el servicio de primer nivel de atención preventiva y cuenta con 1 médico y 2 enfermeras como personal médico.

Proveer el acceso a los servicios de salud a toda la población es un elemento esencial para contribuir al bienestar de las personas, aunque existen otros aspectos relevantes para que este acceso se materialice en condiciones de salud dignas.

Para que el derecho a la seguridad social se materialice es necesario profundizar en aspectos que promuevan no solo el acceso a servicios médicos, sino en aspectos como la calidad de las pensiones y el acceso a prestaciones como los servicios de guardería. Por lo que a la comunidad respecta el concejero encargado es el Concejera de DIF y programas sociales.

CULTURA

La Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, define el desarrollo cultural como el proceso de despliegue de las potencialidades de creación y expresión de un pueblo, esencialmente diversas y multifacéticas, forjadas en su historia y transformadas en el acontecer de su vida cotidiana.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), situar la cultura en el núcleo del desarrollo constituye una inversión esencial en el porvenir del mundo.

Se trata de incluir la cultura en todas las políticas de desarrollo, ya sea en la educación, las ciencias, la comunicación, la salud, el medio ambiente o el turismo y de sostener el desarrollo del sector cultural mediante industrias creativas. De esta forma, la cultura contribuye a la reducción de la pobreza, a la vez que también constituye un instrumento de cohesión social.

El cambio generacional que está viviendo la Comunidad de Jesús Díaz Tzirio, tiene como consecuencia ciertas pérdidas culturales, de conocimientos, tradiciones y saberes que amenazan el resguardo de la memoria cultural y la identidad de la comunidad.

Aunque todavía conservan el idioma purépecha se están perdiendo tradiciones como la vestimenta, las pirekuas, el arte de tejer, así como ciertos juegos como la Uárhukua, el trompo y las canicas; oficios artesanales dentro de la comunidad.

Por lo anterior, corresponde a los integrantes de este Concejo P'urhépecha, establecer las bases para garantizar el libre ejercicio del derecho a la cultura y de los derechos culturales; buscar soluciones para rescatar los oficios dentro de la comunidad, y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia, impulsando actividades, bienes y servicios culturales, que son aquellas actividades que crean, producen, distribuyen o transmiten expresiones culturales, con independencia de su origen individual o colectivo, su valor comercial, o su naturaleza civil o mercantil.

EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

El deporte y la recreación son elementos importantes en la ocupación del tiempo libre de las personas, alejándolas de las actividades ociosas y contribuyendo a una vida sana.

Los expertos consideran la práctica de los deportes y la recreación como acciones que fortalecen la salud; reduce los niveles de estrés,

ansiedad y depresión; previenen adicciones como drogas o alcohol y, en el caso de las mujeres, las posibilidades de un embarazo a temprana edad; fortalecen la convivencia y valores familiares; proporcionan alternativas de socialización.

En el caso del deporte, se considera también como una herramienta para desarrollar el carácter; facilita el éxito en el ámbito académico y ayuda a erradicar problemas sociales.

En el caso de la recreación, se considera el conjunto de actividades que dan placer a las personas o grupos, dependiendo de sus gustos y aficiones; donde la mente puede encontrar alivio a tensiones ocasionadas por las rutinas y trabajo de las personas.

Para la promoción, impulso y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, se requiere de instancias de Gobierno que las promuevan. En el caso de la comunidad, se desarrollarán por conducto del Consejero de Cultura, Deporte.

Actualmente la principal fuente de práctica y difusión del deporte son las escuelas en sus diferentes niveles. Sin embargo no existe actividades constantes donde más allá de las escuelas la participación de jóvenes y adultos en espacios deportivos que permitan el esparcimiento y la recreación.

Por otro lado, la principal promoción que se le da al deporte es en las diferentes festividades que tiene la comunidad. La participación de los equipos que existen en la comunidad es en los torneos y ligas en las diferentes comunidades, son de gran ayuda para la promoción del deporte, predominando el básquet bol, sin dejar de mencionar que por las tardes los jóvenes de la comunidad se juntan para practicar algún otro deporte, sin embargo falta promover más la integración de los jóvenes especialmente de quienes ya no asisten a la escuela y las actividades para adultos.

Por último, hay que recordar que los eventos deportivos son organizados por las autoridades comunales, pues los premios por lo general son económicos y en algunos casos por patrocinios, por lo que además es necesario cubrir otro tipo de gastos como son los pagos a los árbitros etc. Además de material deportivo y en algunas ocasiones los alimentos.

La comunidad cuenta con la infraestructura y espacios necesarios para práctica del deporte. Por lo que este Concejo P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio tiene el firme propósito de dar un mayor impulso al deporte en sus distintas ramas. Así como el rescate los juegos tradicionales.

GRUPOS VULNERABLES

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza.

De acuerdo a los datos estadísticos del INEGI la población con discapacidad en la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, es de 75, mientras que la población con algún tipo de limitación es de 256.

Las oportunidades para las mujeres en México han ido en aumento los últimos años. Como se menciona en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, la brecha educativa entre mujeres y hombres se ha cerrado y cada vez más mujeres participan en trabajos remunerados. No obstante, prevalecen muchas de las desigualdades en los ámbitos público y privado que vulneran los derechos de las mujeres y las dejan desprotegidas ante distintas formas de violencia.

Sin embargo, de acuerdo a la idiosincrasia de la comunidad, la inclusión del trabajo femenino en la pizca representa una novedad ya que, si bien, el papel de las mujeres siempre había sido importante en la producción familiar, -la mujer se desprende del rol doméstico-. Muchos consideran que no es apropiado que esto suceda dado que, más allá de representar una oportunidad de trabajo y apoyo económico a la familia, les permite salir de casa y relacionarse con miembros de comunidades vecinas al municipio o incluso provenientes de otros estados, pues consideran que atenta contra los usos y costumbres propios de la comunidad. Por ello, cuando la mujer se ha casado y tiene familia, opta por renunciar al empleo pues «no se les permite» continuar trabajando por lo que acaban adoptando las labores domésticas.

Por otra parte la discriminación genera consecuencias negativas en las libertades, derechos y oportunidades de los grupos y personas que la padecen; la desventaja social producida por la discriminación es independiente de las desventajas de índole socioeconómica, esto quiere decir que las relaciones discriminatorias no se limitan a las personas con un ingreso económico reducido, sino que generan la imposibilidad de acceder a derechos formalmente establecidos para toda la población. Por ello, el derecho a la no discriminación juega un papel crucial en el desarrollo social.

En la comunidad no existen programas que atiendan particularmente a este sector de la población. La atención se realiza a través de los programas de apoyo y asistenciales que ofertan la Federación y el Estado.

Situación similar presenta el sector social, donde se atienden a segmentos específicos de la población, como son los niños, jóvenes, mujeres, población vulnerable, con discapacidad y adultos mayores; sin embargo, se realiza coordinando los programas estatales y federales de

incidencia municipal dirigidos a dichos sectores.

De igual forma la comunidad no cuenta con programas propios para la atención de personas con capacidades diferentes; atención de personas víctimas de la violencia; madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos; prevención y combate a las adicciones; prevención y combate a la violencia familiar; para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo; para la prevención del VIH; niños en adopción; para impulsar la inclusión de adultos en plenitud en el ámbito laboral; y para la atención a las necesidades de la población migrante.

Algunas de estas situaciones de desventaja y vulnerabilidad de la población, se atienden aprovechando los programas de la Federación y del Estado; por lo que el incremento de los apoyos y su cobertura dependen de la disponibilidad de recursos económicos con que cuenten estos órdenes de Gobierno.

EJE IV. CUIDADO, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL COMUNAL

MEDIO AMBIENTE

Que todas las personas disfruten de un medio ambiente sano es importante para su salud y su desarrollo, por ello es fundamental abordar los temas relacionados con los componentes que afectan el bienestar de las personas debido a las condiciones del medio ambiente.

El desarrollo medio ambiental está estrechamente ligado con el económico y social, ya que el cuidado y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales son la base para alcanzar el bienestar económico y social de la comunidad.

Es evidente que la riqueza de los recursos de uso común aporta una serie de beneficios y servicios a los habitantes en cada una de las escalas territoriales. Dado que una de las riquezas con las que cuenta la población de Tsirio es la propiedad forestal, dentro de la cual se congrega una gran diversidad de recursos naturales.

Sin embargo, la comunidad se ha esforzado por preservar sus recursos naturales y al mismo tiempo integrarse a la economía.

La problemática socio-ambientales que enfrenta la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, es común a la región de la Meseta P'urhépecha. Ya que remiten al cambio climático, la pérdida del ecosistema terrestre y acuático, contaminación de los cuerpos de agua, tierras y problemas de contaminación de aire, por quemas agrícolas, incendios forestales por mencionar algunos ejemplos.

La identificación de esta problemática permite a este Concejo P'urhépecha pensar y promover posibles alternativas para generar acciones que ayuden a prevenir, mitigar y en medida de lo posible, remediar dicha problemática

PROTECCIÓN CIVIL

El Sistema Nacional de Protección Civil de México establece la clasificación de fenómenos destructivos, de acuerdo a su origen, siendo los siguientes: geológicos, hidro - meteorológicos, químicos, sanitarios y socio - organizativos.

Tales amenazas pueden traer resultados como lesiones o muertes de personas, daño a bienes, afectación del medio ambiente y pérdidas económicas; por ello es fundamental y prioritario contar con un Sistema P'urhépecha de Protección Civil.

Algunas debilidades presentes en la comunidad, en cuanto a la materia de protección civil, es que no existen grupos organizados para brindar servicios de emergencia a la población en casos de contingencia, tales como: Sismos, incendios, inundaciones y accidentes, entre otras; por otro lado no existe un Plan Comunal de Prevención y Respuesta de Emergencias, diseñado para proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a situaciones de emergencia o contingencia que pudiesen presentarse, en base al análisis de riesgos y vulnerabilidad, con el propósito de prevenir impactos a la salud humana, proteger las instalaciones, el medio ambiente y asegurar la restauración de las actividades de manera rápida y efectiva; tampoco se tienen identificados los tipos de accidentes y/o emergencias que podrían suceder en la comunidad y, por consiguiente, no se cuenta con un componente de respuesta y control.

DEFORESTACIÓN Y CAMBIO DE USO DE SUELO

Desafortunadamente, este territorio ha sido objeto de reconversión de uso, desencadenando alteraciones de las condiciones climatológicas que indirectamente afectan a los cultivos de temporal. El territorio donde se asienta la comunidad representa un atractivo potencial para la inversión en el cultivo del aguacate -cultivo que de acuerdo a sus requerimientos nutricionales preferentemente se localiza en las zonas altas previamente ocupadas por bosque-, razón por la cual la extensión de huertas de aguacate.

Por consiguiente ha traído consigo problemas con los terrenos de siembra impactando en los cultivos de maíz, frijol calabaza así como en la producción de frutilla como la zarzamora, frambuesa, arándano y en su momento la fresa, pues el aguacate no solo afecta la fertilidad del suelo, también no se ha visto afectada en gran medida la cobertura forestal y el agua disponible para el consumo de la comunidad.

Otro problema que hay que enfrentar en la comunidad es el incremento de incendios provocados en los bosques, que han aumentado en los últimos años, y que es utilizado como estrategia para cambiar y justificar el cambio de uso de suelo de bosque a huertas de aguacate, provocando un impacto ambiental grave de deforestación.

EJE V. SEGURIDAD COMUNITARIA, INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS COMUNALES

La prestación de los servicios públicos corresponde a una actividad del Gobierno para satisfacer las necesidades básicas y elevar las condiciones de vida de las comunidades.

Este Concejo Comunal P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, desde el inicio de su gestión preferentemente de forma previa a la ocupación del cargo hizo una correcta planeación sobre las formas de prestación de servicios que van a llevar a cabo, para ello observo los recursos administrativos y financieros con que cuentan previendo que el objetivo general en la prestación de servicios públicos sea de calidad, eficacia y suficiencia en la satisfacción de una necesidad colectiva.

En el entendido de que la titularidad de la prestación de los servicios, la administración de los mismos es competencia exclusiva del Concejo Comunal P'urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, y la realiza a través de un área responsable que funciona bajo la supervisión del Concejo Comunal P'urhépecha y cuyo responsabilidad recae en el Concejo Comunal, del ramo de que se trate.

AGUA POTABLE

El servicio de agua potable consiste en el conjunto de actividades que tienen por objetivo llevar agua libre de contaminantes, ya sean físicos o químicos, con características de calidad que le permitan ser ingerida y utilizada para fines domésticos, sin que existan riesgos para la salud.

De acuerdo con la estadística del INEGI del Censo 2020, el porcentaje de viviendas particulares habitadas en Jesús Díaz Tsirio, que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda es de 459, y el número de viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua es de 106; mientras que 110 viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda aproximadamente.

Por lo que este Concejo P'urhépecha conjuntamente con la Asamblea General priorizarán las obras en este rubro o ramo, dependiendo del presupuesto que se esté ejerciendo con el objetivo de brindar un mejor servicio a la comunidad.

DRENAJE

Este servicio, consiste en la disposición final de las aguas residuales generadas en la comunidad por medio de una red de recolecta y su conducción hacia el sistema general de desagüe en donde se le trata o desaloja. La estructura básica de un sistema de drenaje consiste en un sistema de caños o tubería que capta el agua de las redes de uso doméstico y de alcantarillado para realizar desalojar los desechos.

Los últimos datos del INEGI de la encuesta del 2020, en Jesús Díaz Tsirio, 199 es el número de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje; en contraste 370 viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje, sin embargo, 348 viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo).

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES

El tratamiento de aguas residuales consiste en un proceso mediante el cual se eliminan los contaminantes existentes en el agua efluente del uso humano. Para ello se llevan a cabo una serie de procesos tanto físicos como químicos y biológicos mediante una planta construida exclusivamente para este propósito.

Las aguas residuales se generan de diversas formas, la labor de este Concejo Comunal P'urhépecha es identificar todas estas fuentes para que en primer lugar no se viertan en fuentes de agua limpia o en el medio ambiente, para evitar problemas de salud pública y deterioro del entorno, y en segundo lugar, tratar el agua para su reutilización.

Por lo anterior mente expuesto y el importante impacto que tendrán estas obras en la comunidad este Concejo Comunal P'urhépecha, estaría consultando a la Asamblea Comunal la viabilidad de las obras a realizar y el recursos que se destinara.

ALUMBRADO PÚBLICO

El alumbrado público es un servicio público domiciliario que proporciona la iluminación de los espacios públicos abiertos, de áreas de circulación y espacios de tránsito vehicular dentro de un perímetro urbano.

Para la prestación de este servicio se requiere contemplar la necesidad del uso de energía eléctrica, elementos para la administración y operación, así como conservación y mantenimiento.

En la comunidad, el servicio de alumbrado público se atiende por conducto del Concejo de Servicios Públicos.

La problemática de la comunidad en relación al alumbrado, presenta las siguientes características:

El sistema de alumbrado público sigue siendo ineficiente, insuficiente y no guarda las características de sustentabilidad deseables, aun cuando se hayan tenido avances en esa materia.

Por otra parte según datos del INEGI, en Jesús Díaz Tsirio, 528 son viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica mientras que solamente; 41 de las viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica.

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de limpia que brindará el Concejo comprende el manejo de los residuos lo cual implica: Recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos,

Las labores de limpia, es un servicio básico y consiste en el barrido de las calles y espacios públicos con la finalidad de preservar el medio ambiente y la salud de sus habitantes.

Por otra parte el servicio básico de recolección de basura que prestará el Concejo Comunal P'urhépecha, consiste en la recolección de los desechos generados en las viviendas. Para la adecuada prestación del servicio se requiere de la existencia de contenedores de basura y camiones recolectores y que en su momento realizará un calendario de rutas para la prestación de este servicio.

No tenemos la cultura de la disminución en la producción de residuos sólidos, ni la de la separación de los mismos.

La cantidad de recursos que se debe invertir en la compra de vehículos recolectores, el mantenimiento, compra de refacciones, gasto de combustible, etc.; ameritan un análisis exhaustivo sobre la aplicación del gasto a este rubro, pero promoviendo su eficiencia.

TRATAMIENTO

El tratamiento de residuos es importante, porque puede resultar auxiliar para hacer del servicio de limpia y recolección un servicio menos costoso para la comunidad y amigable con el ambiente.

El papel de este servicio es importante en razón de que en ellas se inicia la etapa de segregación de residuos, el almacenamiento y la separación y se desarrollan los sistemas de manejo de residuos.

El tratamiento de residuos sólidos comprende:

- Separación.
- Transporte.
- Trituración.
- Compactación.
- Reciclaje.

DISPOSICIÓN FINAL

Es la etapa de cierre del manejo de residuos, en la cual se identifica la forma en la que depositarán o confinarán permanentemente, previendo que la contención de residuos se realice en sitios o instalaciones que reduzcan la liberación al ambiente y las afectaciones a la salud de los pobladores o el deterioro de los ecosistemas, para ello se deberán planear acciones ambientales que reduzcan el impacto.

El tema de la basura dentro de la comunidad, es grave y complejo, pues son varios los factores que juegan un papel importante dentro de esta problemática que merma en la calidad de vida de las y los habitantes de Jesús Díaz Tsirio, pues es una cuestión de índole cultural, de salud ambiental, de infraestructura, de educación, entre otras.

Actualmente la comunidad no cuenta con basureros, por lo tanto este Concejo P’urhépecha de administración se enfocará a realizar los trámites indispensables para poder contar con un lugar autorizado, de igual forma realizará campañas de limpieza y reciclaje con el fin de que evitar la contaminación en todas sus formas.

PANTEONES

La comunidad cuenta con un panteón, por lo que respecta al mantenimiento y cuidado del panteón este servicio lo brinda la comunidad por usos y costumbre, es decir a través del trabajo comunitario o faenas.

SEGURIDAD COMUNAL (Kuarhicha)

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley y en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala.

La seguridad de las personas y sus bienes es una de las prioridades para este Concejo Comunal P’urhépecha de Jesús Díaz Tsirio, por lo que se deberán implementar las acciones necesarias para mejorar la prestación del servicio de seguridad en la comunidad.

Algunas situaciones que se deben tener en cuenta para mejorar la seguridad comunal y que le permitiría, a su vez, brindar mejorar el servicio de seguridad comunal es: La adquisición de patrullas, construcción de infraestructura, adquisición de equipo de comunicación y video, así como armamento adecuado y suficiente, entre las principales.

Amerita un análisis exhaustivo por parte de este Concejo Comunal P’urhépecha sobre la aplicación del gasto a este rubro, con la única finalidad de tener una seguridad comunal con eficiencia y eficacia. Cabe hacer mención que la seguridad comunal se viene trabajando en coordinación con otras comunidades vecinas.

Para una seguridad comunal y paz integral requiere, cuando menos, de los siguientes aspectos: Reducir la corrupción y la impunidad; desarrollar la capacidad institucional junto con la transparencia y la rendición de cuentas; proteger a los jóvenes; proteger los espacios públicos; crear confianza al demostrar los avances logrados.

La policía comunitaria en su estructura contara con 20 elementos llamados Kuarhicha, que a su vez se dividen en dos grupos A y B cada grupo está integrado por 10 elementos Kuarhicha, en cada grupo hay un encargado, mismo elemento de los Kuarhicha. El jefe directo de los policías es el Concejo de Honor y Justicia Comunal (CHJC), por lo que toda la estructura estará en constante capacitación en especial, en materias de derechos humanos y de ética profesional. Así como a los exámenes de control y confianza.

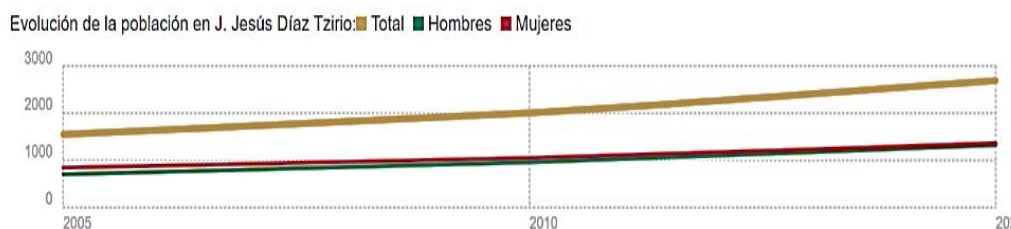
INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Los servicios públicos comunales derivan de diversas acciones del Concejo Comunal P’urhépecha, que recaen en el interés general como lo es la obra pública.

La obra pública constituye la infraestructura con que cuenta la comunidad y por lo tanto forma parte de sus bienes.

Por lo que este Concejo Comunal consultará a la Asamblea General sobre las obras a realizar en los próximos tres años y que sin duda se privilegiará el interés de la comunidad.

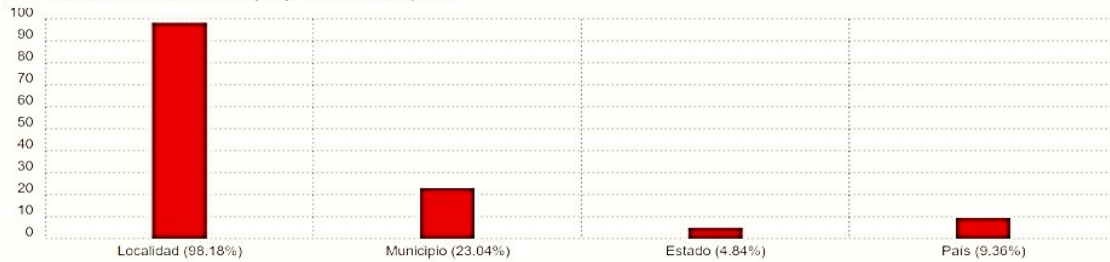
Datos de población en Jesús Díaz Tsirio.			
Año	Habitantes Mujeres	Habitantes hombres	Total habitantes
2020	1363	1326	2689
2010	1048	959	2007
2005	844	707	1551



Otros datos demográficos en Jesús Díaz Tsirio:		
	2020	2010
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.57	12.30
Población que proviene fuera el Estado de Michoacán de Ocampo:	1.52%	0.05%
Población analfabeta:	10.97%	15.79%
Población analfabeta (hombres):	4.02%	12.30%
Población analfabeta (mujeres):	6.95%	18.99%
Grado de escolaridad:	6.19	4.89
Grado de escolaridad (hombres):	6.32	4.93
Grado de escolaridad (mujeres):	6.08	4.85

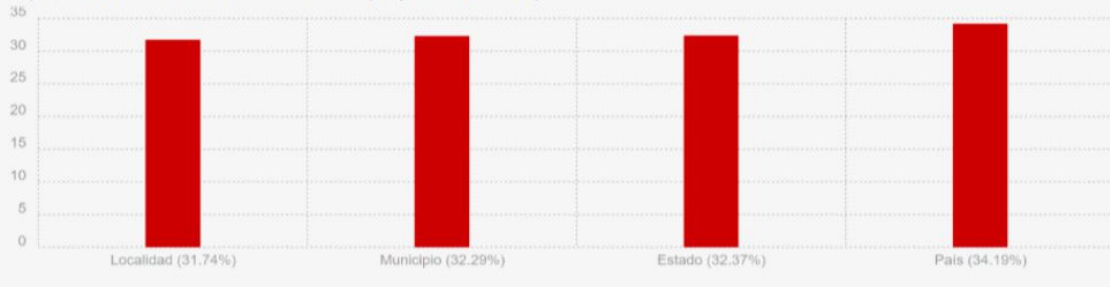
Datos de cultura indígena en Jesús Díaz Tsirio:		
	2020	2010
Porcentaje de población indígena:	98.18%	97.16%
Porcentaje que habla una lengua indígena:	83.97%	85.30%
Porcentaje que habla una lengua indígena y no habla español:	5.62%	12.66%

Comparación de porcentajes de población indígena en la localidad de J. Jesús Díaz Tsirio, comparado con su municipio, con el porcentaje en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en el total del país.



Desempleo, economía y vivienda en Jesús Díaz Tsirio:		
	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	53.25%	32.59%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	63.80%	51.72%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	42.99%	15.08%
Número de viviendas particulares habitadas:	576	391
Viviendas con electricidad:	91.67%	90.62%
Viviendas con agua entubada:	79.69%	2.68%
Viviendas con excusado o sanitario:	27.95%	94.37%
Viviendas con radio:	56.25%	60.32%
Viviendas con televisión:	79.69%	68.63%
Viviendas con refrigerador:	17.36%	13.14%
Viviendas con lavadora:	25.35%	4.56%
Viviendas con automóvil:	28.30%	26.54%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	4.17%	1.61%
Viviendas con teléfono fijo:	9.72%	16.62%
Viviendas con teléfono celular:	39.06%	4.56%
Viviendas con Internet:	3.65%	0.00%

Comparación de porcentajes de personas solteras en J. Jesús Díaz Tzirio (mayores de 12 años), comparando el mismo porcentaje con el municipio, con el Estado de Michoacán de Ocampo, y con el total del país.



Datos de la pirámide de edades del pueblo Jesús Díaz Tzirio (habitantes año 2020)			
Franja de edad	Número de mujeres	Número de hombres	Total habitantes
Bebés (0-5 años)	210	203	413
Jóvenes (6-14 años)	258	300	558
Adultos (15-59 años)	825	747	1,572
Ancianos (60 años o más)	70	76	146

VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE I. CONCEJO COMUNAL P'URHÉPECHA, TRANSPARENTE Y BIEN ADMINISTRADO

OBJETIVO 1: Eficientar los procesos administrativos para dar cumplimientos a las acciones del Concejo.

Estrategia 1. Gestión y firmas.

Líneas de acción:

- Fortalecer la cultura por usos y costumbres.
- Fortalecer y mantener la coordinación y consenso entre poderes, órdenes de gobierno, y órganos autónomos estatales.
- Impulsar un gobierno autónomo que fortalezca la coordinación entre los poderes estatales y autoridades municipales.
- Promover la coordinación interestatal en materias de seguridad pública, medio ambiente, desarrollo económico y agropecuario, innovación científica y tecnológica y creación de infraestructura para detonar el desarrollo comunal.
- Establecer un esquema de trabajo entre los distintos Concejeros y Concejeras.

Estrategia 2. Atención ciudadana.

Líneas de acción:

- Atender de manera integral las solicitudes presentadas por las y los comuneros.
- Coordinar y supervisar eventos y actividades de la comunidad.
- Propiciar una comunicación inclusiva, eficaz, coordinada y transparente.
- Incorporar equipos y tecnologías de la información en servicios prioritarios para el Concejo Comunal P'urhépecha.
- Organizar los trámites, servicios y operación de programas, que permitan ofrecer calidad en los servicios y una mejora continua.
- Realizar mecanismos que permitan la simplificación administrativa.

Estrategia 3. Apoyos económicos y en especie.

Líneas de acción:

1. Entrega de apoyos a la comunidad en estado de situación vulnerable.
2. Entrega de medicamento como apoyo a las personas que lo requiera.
3. Implementar un Programa de Apoyos Sociales como Concejo Comunal P'urhépecha a través de visitas de trabajo en las manzanas o barrios de la comunidad.
4. Establecer Coordinación con las dependencias encargadas de los programas sociales y atención a grupos vulnerables.

Estrategia 4. Conciliación de conflictos, asuntos jurídicos y patrimonio.

Líneas de Acción:

1. Vigilar el patrimonio y la hacienda comunal.
2. Representar a la comunidad en litigios en que éste sea parte.
3. Procurar que los juicios de carácter laboral se lleguen a un arreglo conciliatorio.
4. Comparecer en las audiencias de conciliación y de juicios en trámite.
5. Lograr adecuar el marco normativo con objeto de realizar el ejercicio del presupuesto directo a partir de los usos y costumbres.
6. Realizar el registro, clasificación y control de bienes inmuebles, muebles e intangibles de la comunidad.
7. Actualizar el inventario de bienes inmuebles, muebles e intangibles de la comunidad.
8. Evaluar trimestralmente que las acciones y actividades realizadas sean cumplidas y estén apegadas a la reglamentación comunal.

Estrategia 5. Acuerdos de concejo, disposiciones administrativas y gestiones.

Líneas de Acción:

1. Acordar acciones que beneficien a la comunidad y vigilar su cumplimiento.
2. Que cada uno de los Concejeros y Concejeras del Concejo Comunal P'urhépecha, desarrollen su actividad.
3. Proponer la formulación, expedición, reforma, derogación y abrogación de los reglamentos comunales y demás disposiciones administrativas.
4. Coadyuvar en la gestión en los tres niveles de gobierno para la atención de las necesidades de la comunidad.
5. Supervisar y dar seguimiento a las actividades de los y las Concejeras del Concejo Comunal P'urhépecha.
6. Cumplir con las atribuciones legales y normatividad aplicable al Concejo Comunal P'urhépecha.
7. Gestionar recursos adicionales en los distintos órdenes de Gobierno Federal y Estatal.
8. Gestionar proyectos productivos.
9. Gestionar intercambios culturales a nivel local, estatal, nacional.
10. Gestionar visorias, clínicas deportivas, cursos, etc.
11. Gestionar créditos financieros para mujeres.

Estrategia 6. Organización de archivo, elaboración de actas y documentos oficiales.

Líneas de Acción:

1. Coordinar las actividades internas y sociales de la comunidad.
2. Eficientar la expedición de certificados y constancias de competencia comunal.
3. Organizar, operar y actualizar el Archivo Histórico de la comunidad.
4. Elaborar los informes anuales y trimestrales.
5. Redactar los acuerdos del Concejo Comunal P'urhépecha, en los libros de actas del Concejo.
6. Implementar mecanismos de participación ciudadana por usos y costumbre.
7. Convocar a jóvenes en edad militar (anticipados, en tiempo o remisos) a obtener la Cartilla de Servicio Militar Nacional.

Estrategia 7. Brindar calidad y eficiencia en la atención a los comerciantes.

Líneas de Acción:

1. Supervisar y verificar que los establecimientos comerciales, industriales y de servicios cuenten con su licencia de funcionamiento comunal.
2. Supervisar y verificar que los espectáculos y diversiones públicas se lleven a cabo en locales o áreas que cumplan con los requisitos de seguridad.
3. Supervisar y verificar que el ejercicio del comercio ambulante se realice en zonas autorizadas.
4. Expedición y autorización de licencias comunales comerciales, industriales, de espectáculos y diversiones públicas.
5. Recaudación de derechos para el establecimiento de comercio fijo y semifijos.
6. Implementar el «Programa de Regularización y Revalidación de Licencias Comunales» en beneficio del comercio y prestadores de servicio.

Estrategia 8. Adquisición de bienes y prestación de servicios.

Líneas de Acción:

1. Atender las necesidades Administrativas del Concejo Comunal P'urhépecha.
2. Regular y vigilar la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos humanos, materiales y de servicios generales.
3. Llevar a cabo la adquisición de bienes y servicios de consumo para la operación del Concejo Comunal P'urhépecha.
4. Contar con un padrón de proveedores.
5. Contar con un programa de adquisiciones.

Estrategia 9. Difusión de las actividades y acciones de Concejo Comunal P'urhépecha.

Líneas de Acción:

1. Implementar un programa de comunicación oficial en redes sociales electrónicas y medios web para promover programas y proyectos comunales.
2. Diseñar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las y los Concejeros del Concejo Comunal P'urhépecha.

3. Realizar campañas o reuniones informativas con la comunidad, los barrios o manzanas.
4. Elaborar el Programa de Participación Comunal (por usos y costumbres de la comunidad).
5. Privilegiar en todo momento la libertad de expresión como premisa principal, entre la población y el Concejo Comunal P'urhépecha.
6. Pactar convenios de difusión y propaganda con medios de comunicación e instancias de gobierno Estatal y Municipal para asegurar una mayor cobertura y difusión de las actividades, servicios y programas del Concejo Comunal P'urhépecha.

Estrategia 10. Participación ciudadana (por usos y costumbres).

Líneas de acción.

1. Incorporar la participación ciudadana como eje principal de la acción del Concejo Comunal P'urhépecha, y de los programas y obras que se lleven a cabo en la comunidad.
2. Fortalecer los mecanismos y espacios de participación ciudadana. Con canales en los que puedan expresar sus puntos de vista, experiencias e inquietudes para formular soluciones a los problemas sociales. (La consulta, previa libre e informada).
3. Conformar y fortalecer los comités, concejos y otros mecanismos de participación ciudadana en la comunidad.
4. Integrar un directorio de organizaciones y asociaciones civiles presentes en la comunidad, para establecer convenios de colaboración y participación.
5. Promover el involucramiento de instituciones educativas, organizaciones, sector privado y ciudadanos de la comunidad en las actividades, proyectos de desarrollo comunitarios.
6. Fortalecer el trabajo comunitario en favor de la comunidad (las faenas comunitarias o trabajo social comunal)

EJE II. DESARROLLO ECONÓMICO POR USOS Y COSTUMBRES

OBJETIVO: Promover e impulsar el desarrollo económico y turístico comunal mediante actividades productivas en coordinación con los demás órdenes de gobierno, que permitan la innovación y promoción del emprendimiento como base de la competitividad.

Generar programas de vinculación, capacitación, comercialización de productos y brindar orientación a los productores.

Estrategia 1. Mejora de procesos productivos y de comercialización de los productos comunales.

Líneas de acción:

1. Impulsar la creación de pequeñas y medianas empresas en la comunidad, fortaleciendo las ya existentes.
2. Fortalecer la capacitación de los productores y artesanos, para coadyuvar en la mejora de sus productos y los procesos de comercialización, distribución e incluso exportación de los productos.
3. Crear una marca distintiva de la Comunidad de Jesús Díaz Tsirio, para fortalecer la identidad y calidad de los productos.
4. Proveer insumos para el desarrollo de las actividades artesanales.
5. Estimular la implementación de proyectos de economía social.
6. Promover la cultura emprendedora, facilitando el conocimiento y acceso a los programas de las instancias estatales y federales a los que pueden acceder.
7. Establecer coordinación regional, con los municipios, pueblos, y localidades que comparten características con la comunidad.
8. Impulsar programas crediticios para, prestadores de servicios y comerciantes comunales, así como a emprendedores, jefas de familia, y jóvenes.
9. Promover y apoyar proyectos privados que contribuyan con el desarrollo económico de la comunidad.

10. Creación de la «Casa Artesanal» con la finalidad de vender los productos a precios accesibles.

11. Creación de un padrón de productores, ganaderos, agricultores y artesanos.

Estrategia 2. Creación de Mejores Empleos.

Líneas de acción:

1. Establecer acciones de coordinación con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal e instituciones públicas y privadas para fortalecer la generación de empleos dignos para la comunidad, impulsando la capacitación para el trabajo.
2. Gestionar de manera permanente, los programas de empleo y autoempleo que se realicen en las instancias de gobierno.
3. Establecer vínculo con las empresas locales para coordinar programas de empleo para los habitantes de la comunidad, buscando la implementación de proyectos que favorezcan la generación de empleos.
4. Gestionar con las instancias correspondientes, programas de capacitación para el desarrollo y el rescate de los oficios en la comunidad, que permitan a las personas que no tuvieron oportunidad de estudiar, insertarse a la vida productiva.
5. Establecer coordinación con las pequeñas y medianas empresas locales la apertura, actualización y difusión permanente de una oferta laboral sobre las oportunidades laborales existentes.

Estrategia 3. Desarrollo Agrícola y Pecuaria.

Líneas de acción:

1. Establecer programas e implementar acciones que fortalezcan las actividades agropecuarias en la comunidad.
2. Brindar asesoría y acompañamiento permanente a las asociaciones, así como a los productores de la comunidad.
3. Implementar Programas de Capacitación constante a productores para el aumento de volúmenes y valores de la producción agrícola.
4. Establecer de forma permanente coordinación y colaboración con las autoridades estatales y federales para la gestión e implementación de acciones y programas en beneficio del sector rural.
5. Impulsar la gestión, implementación y seguimiento de proyectos productivos, programas de agricultura protegida y microcréditos para el desarrollo de los productores agrícolas.
6. Fortalecer la inocuidad en los cultivos, impulsando las capacitaciones y certificaciones.
7. Promover el aprovechamiento eficiente de los recursos acuíferos y demás recursos naturales necesarios para la producción agrícola.
8. Buscar el desarrollo de las actividades agrícolas, buscando la innovación y modernización con base en el debido equipamiento, obtención de maquinarias y tecnificación de la producción.
9. Fomentar la agricultura orgánica, así como programas de producción agrícola a largo plazo.
10. Gestionar programas y capacitación, para promover el uso de fertilizantes orgánicos en la comunidad, para mejorar la calidad de los cultivos y el cuidado del medio ambiente y salud.
11. Rehabilitar y dar mantenimiento constante a los caminos saca cosechas.
12. Coadyuvar en la adquisición de insumos (fertilizantes, semillas, etc.) en volumen (compras consolidadas) que permitan ahorros a los productores.
13. Impulsar, por medio de proyectos y programas de incentivos, la siembra de cultivos para diversificar el campo, e impulsar a los productores de diversos frutos que se cultivan en la comunidad.

14. Gestionar ante las instancias correspondientes la creación de un vivero de plantas y árboles frutales.
15. Apoyo para la compra de herramientas básicas de trabajo agrícola.
16. Apoyar y mejorar las actividades ganaderas de la comunidad, gestionando proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura, incremento y mejoramiento del hato, así como la transformación de su producto.
17. Gestionar programas de rehabilitación y construcción de corrales para el manejo de ganado.
18. Implementar técnicas para el mejoramiento genético del ganado.
19. Gestionar e implementar programas de apoyo a la ganadería, avicultura, apicultura, piscicultura, acuicultura y horticultura, buscando el debido equipamiento para el desarrollo de estas actividades.
20. Implementar una estrategia que permita eficientar el uso y la optimización del recurso hídrico en la producción agrícola y pecuaria en la comunidad.
21. Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas, organizaciones civiles públicas y privadas que nos permitan acercar los conocimientos técnicos y científicos de la producción agropecuaria en beneficio de nuestra comunidad.
22. Participar en la atención, supervisión y evaluación de las campañas zoonosológicas.

Estrategia 4. Turismo para el Desarrollo Comunal.

Líneas de acción:

1. Fortalecimiento de infraestructura en servicios turísticos para impulsar el crecimiento económico de la comunidad, promoviendo al turismo como sector fundamental para potencializar el desarrollo.
2. Coadyuvar en el desarrollo de centros turísticos comunales, por medio de la celebración de convenios de colaboración con el Gobierno Federal y Estatal, así como instituciones públicas y privadas en el ámbito turístico.
3. Promover y difundir los atractivos turísticos con los que cuenta la comunidad para generar fuentes de ingreso.
4. Realizar recorridos y exposiciones turísticas a lo largo del año.
5. Gestionar ante las instancias correspondientes, proyectos para la conservación y mejora de los centros o espacios turísticos de la comunidad.
6. Realizar un calendario de festividades de la comunidad, con el objetivo de dar una oportuna promoción y difusión.
7. Realizar ferias y festivales para potencializar la distribución de artesanías o productos típicos de la comunidad.
8. Presentar y gestionar, en coordinación con el Concejo de Obras Públicas, un proyecto para el mejoramiento del acceso principal de la comunidad y sus barrios.
9. Fomentar la práctica, conservación y rescate de nuestras tradiciones, fortaleciendo los valores usos y costumbres de la región.
10. Gestionar programas de turismo social.
11. Fomentar el desarrollo de la gastronomía tradicional o local.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO: Consolidar el Sistema de Transparencia e incentivar el acceso a la información que contribuya a la rendición de cuentas y al cumplimiento de la misión de este Concejo Comunal P'urhépecha.

Garantizar un gasto eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos comunales.

Estrategia 1. Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.

Líneas de Acción:

1. Elaborar y proponer un Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
2. Elaborar y proponer un Presupuesto de ingresos para cada ejercicio fiscal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
3. Elaborar los registros e informes contables, presupuestales y programáticos que, por disposición de Ley, se deban publicar y entregar ante el órgano de Fiscalización del Estado.
4. Racionalizar el gasto corriente implementando una adecuada planeación y disciplina financiera que involucre a todas las y los Concejeros del Concejo Comunal P'urhépecha.
5. Informar y solicitar la autorización al Concejo Comunal P'urhépecha, para efectuar en caso de proceder la depuración y cancelación de cuentas.
6. Informar y solicitar la autorización al Concejo Comunal P'urhépecha, para efectuar en caso de proceder la depuración y cancelación de cuentas de ejercicios anteriores.
7. Elaborar y mantener actualizada la información financiera comunal.

Estrategia 2. Fortalecer el control interno, la evaluación comunal y el desarrollo administrativo.

Líneas de Acción:

1. Auditar el ejercicio de los recursos públicos de los distintos concejeros del Concejo Comunal P'urhépecha.
2. Realizar revisiones de la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público.
3. Operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias a través de un buzón físico y electrónico en la Página Oficial del Concejo.
4. Verificar que el inventario de bienes muebles e inmuebles se encuentre actualizado.
5. Revisar que la obra pública se ajuste a las disposiciones de la legislación vigente.
6. Verificar el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal y programas operativos.
7. Implementar una cultura del ejercicio de la ética al interior del Concejo Comunal P'urhépecha.
8. Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los concejeros a presentar su declaración de situación patrimonial.
9. Resolver las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de las y los Concejeros.
10. Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del Concejo Comunal P'urhépecha.
11. Promover la generación y publicación de información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva.
12. Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño y de los programas operados por los Concejeros del Concejo Comunal P'urhépecha.

EJE III. BIESNESTAR SOCIAL INCLUYENTE Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVO: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, apoyar con servicios de salud adecuados, oportunos y eficientes, promover el deporte en los adultos y la juventud de igual forma reconocer el papel e importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas llevar a cabo acciones que contribuyan y promuevan la igualdad social.

Estrategia 1. Apoyar el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral.

Líneas de Acción:

1. Coadyuvar en los de programas de combate a la pobreza y la desigualdad social, enfocándolos de manera prioritaria en la población más vulnerable.

2. Buscar la coordinación permanente con las instituciones del Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, para acceder a los programas que puedan implementarse en la comunidad.
3. Generar un padrón de beneficiarios de los programas sociales en la comunidad, para focalizar y expandir su cobertura.
4. Brindar apoyos en favor del desarrollo integral de las personas en situación de vulnerabilidad.
5. Atender las solicitudes y promover programas de apoyo a la salud.

Estrategia 2. Gestión y acciones en materia de asistencia social y el desarrollo integral familiar.

Líneas de Acción:

1. Programa de traslado gratuito a los diferentes hospitales locales y unidades básicas de rehabilitación, para trámites y atención de citas médicas.
2. Apertura y operación de una farmacia de descuento para el abasto de medicamentos del cuadro básico.
3. Gestionar la adquisición y mejoramiento de equipo médico necesario para la clínica de la comunidad.
4. Gestionar la adquisición de una ambulancia para el servicio de la comunidad ante las instancias correspondientes.
5. Brindar servicios de psicólogo, odontólogo, nutriólogo y médico general en la clínica de la comunidad.
6. Brindar servicio de optometrista, que incluye estudios gratuitos y lentes a bajo de costo.
7. Gestión y trámite de estudios de laboratorio, resonancias, radiografías, tomografías, entre otros.
8. Gestión y entrega de apoyos de aparatos funcionales (sillas de ruedas, andaderas, aparatos auditivos, entre otros).
9. Gestionar o implementar campañas de vacunación, consultas generales, odontológicas, prevención de embarazo, contra las adicciones etc.
10. Gestión y trámite de ingreso del adulto mayor, al INAPAM y a los programas federales.
11. Operación de la estancia del adulto mayor a través de actividades como talleres, atención psicológica y médica.
12. Impulsar una comunidad incluyente, en el que las personas con discapacidad encuentren facilidad de acceso (infraestructura) en los lugares públicos.
13. Implementar programas de recreación y desarrollo de las personas con discapacidad.
14. Fortalecer los servicios de rehabilitación en la comunidad, para las personas que tienen algún tipo de discapacidad.
15. Promover el ingreso a los programas de apoyo para personas con discapacidad en situación de pobreza.
16. Gestión y entrega de becas a personas con capacidades diferentes.
17. Dotación de desayunos en modalidad caliente y frío.
18. Entregar las dotaciones alimentarias a las personas y centros comunitarios.
19. Gestión de programas de proyectos productivos.
20. Creación o Reactivación de comedor comunitario.
21. Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Situación Vulnerable.
22. Operación del Centro de Protección Infantil.
23. Atención y apoyo a la población para contrarrestar los efectos del virus SARS-COV-2 y COVID 19. Así como los virus estacionales.

Estrategia 3. Impulsar programas de mejoramiento a la vivienda.

Líneas de Acción:

1. Apoyar los programas existentes de infraestructura, para asegurar la cobertura de los servicios básicos para las viviendas en la comunidad.
2. Gestionar constantemente los programas de orden estatal y federal, de construcción y mejora de vivienda.
3. Implementar un programa comunal permanente de apoyo para el mejoramiento, ampliación y construcción de la vivienda.
4. Impulsar un programa de calentadores solares para generar ahorros de consumo de gas LP.
5. Implementar un programa de subsidio para adquisición de tinacos por parte de los ciudadanos.
6. Implementar un programa de subsidios para la adquisición de material de construcción.

Estrategia 4. Reconocer la importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas.

Líneas de Acción:

1. Promover la perspectiva de género en el actuar del Concejo Comunal P'urhépecha, y la implementación de toma de decisiones, al interior del Concejo, fortaleciendo el involucramiento de la mujer en igualdad de oportunidades.
2. Gestionar programas y proyectos que fortalezcan el desarrollo integral de las mujeres.
3. Atención integral jurídica y psicológica a la mujer.
4. Programa sobre la detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.
5. Implementar pláticas, talleres, capacitaciones de concientización enfocados a las mujeres de la comunidad.
6. Fortalecer su conocimiento en cuanto al ejercicio de sus derechos, y a los programas a los que pueden acceder.
7. Conferencias y talleres de prevención de la violencia contra las mujeres.
8. Conmemoración alusiva a la mujer.
9. Apoyar proyectos productivos promovidos por madres solteras.
10. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en la comunidad.
11. Gestionar la creación de espacios en los que las mujeres puedan fortalecer su desarrollo, atendiendo aspectos educativos, de salud, y familiares.
12. Dar continuidad y seguimiento a los programas que se encuentran en ejecución, como el Programa Seguro de Vida para Madres Jefas de Familia y Palabra de Mujer.

Estrategia 5. Asistencia social y gestión de trámites a migrantes.

Líneas de Acción:

1. Gestionar la traducción de actas de nacimiento.
2. Gestionar trámites de apostillamiento y doble nacionalidad.
3. Orientar y gestionar trámites de pasaporte y visa.
4. Orientar y gestionar el traslado de migrantes en caso de defunción.

5. Orientar y gestionar sobre los programas de empleo temporal en el extranjero.
6. Orientar en relación a los trámites para pensionados en materia de seguridad social a migrantes.

Estrategia 6. Promover el desarrollo integral de los jóvenes y promover en la comunidad los beneficios de la actividad física.

Líneas de Acción:

1. Creación, restauración y mantenimiento de espacios deportivos.
2. Implementar «Programas Familiares» en la plaza de la comunidad, para realizar actividades recreativas, y activaciones físicas.
3. Impulsar la creación de gimnasios al aire libre en zonas verdes o espacios públicos en la comunidad.
4. Realizar torneos interescolares, y de barrio con la finalidad de fortalecer la convivencia, reafirmando la importancia del deporte en la vida cotidiana.
5. Establecer programas deportivos enfocados a implementar actividades innovadoras para la población.
6. Gestionar programas de rehabilitación de espacios deportivos en las instituciones educativas para el buen desarrollo de estas actividades.
7. Implementación o creación de espacios tecnológicos para jóvenes.
8. Conmemorar el Día Internacional de la Juventud.
9. Elaboración del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
10. Organizar ligas o campeonatos en cada uno de los deportes que se practican en comunidad.
11. Impartir talleres de habilidades técnicas y emocionales.
12. Promover la activación física, a través de instructores y especialistas en la materia.
13. Dotar de material deportivo con el fin de apoyar a las escuelas, organizaciones y ligas que existen dentro de nuestra comunidad.
14. Impulsar la participación de las personas jóvenes en la conducción de los asuntos públicos.
15. Lograr una educación libre de violencia, sin discriminación para las personas jóvenes.
16. Fomentar actividades que promuevan la ciencia, tecnología e innovación.
17. Realizar conferencias dirigidas a adolescentes sobre temas de relevancia como sexualidad, drogadicción y prevención de la violencia.

Estrategia 7. Promocionar el arte, la cultura y la gastronomía de la comunidad para fortalecer los valores, la costumbres y tradiciones.

Líneas de Acción:

1. Participar en la organización y creación de mecanismos para mejorar las condiciones de la comunidad de acuerdo a sus usos y costumbres.
2. Gestionar, impulsar con las instancias de gobierno, la implementación de mecanismos que favorezcan la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, y la conclusión de la educación básica en la comunidad.
3. Implementar programas de capacitación en cuanto a los programas que pueden acceder las comunidades indígenas.
4. Fortalecer la cultura y las tradiciones de la comunidad, a través de programas de difusión de la gastronomía, la cultura y las artesanías, a través de exposiciones dentro y fuera de la comunidad de acuerdo a sus usos y costumbres.
5. Fomentar la preservación de la lengua indígena, buscando fortalecer su identidad, respeto y reconocimiento.

6. Involucrar a la ciudadanía en actividades culturales artísticas y sociales que nos permita seguir conociendo la cultura y continuar con su preservación.
7. Realizar talleres de verano artístico-cultural.
8. Gestionar un espacio para brindar talleres culturales, de música, baile, danza, etc.
9. Gestionar la creación de una radio comunitaria para fomentar la cultura de la comunidad y la música tradicional.
10. Realizar diferentes presentaciones artísticas y culturales fuera y dentro de la comunidad.
11. Promover dentro y fuera de la comunidad la gastronomía.

Estrategia 8. Por una educación de calidad en nuestra lengua.

Líneas de acción:

1. Establecer programas permanentes para la implantación de la educación indígena en nuestra lengua.
2. En los niveles educativos que existen en la comunidad, realizar recorridos permanentes para verificar y detectar las necesidades de las escuelas.
3. Colaborar con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, en la alfabetización de la población.
4. Gestionar e implementar programas de becas monetarias y de transporte para los alumnos de nivel básico, medio superior y superior.
5. Implementar cursos de verano con distintas actividades educativas para mejorar el entorno social y de convivencia.
6. Dar seguimiento a las gestiones para contar en la comunidad con una institución educativa para personas con capacidades diferentes.

EJE IV. CUIDADO, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

OBJETIVO:

Promover una cultura ambiental que permita el establecimiento de buenos hábitos a la comunidad. Así como brindar servicios públicos básicos, de infraestructura e imagen urbana de manera eficaz y eficiente, valorando el medio ambiente.

Estrategia 1. Facilitar y coordinar cursos de capacitación enfocados a la preservación y cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción:

1. Realizar las gestiones necesarias para la acreditación de áreas naturales protegidas.
2. Generar empleos temporales que permitan proteger los bosques, ríos y manantiales, en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal.
3. Fortalecer la coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno para restaurar las áreas forestales degradadas.
4. Apoyar acciones encaminadas a la protección de nuestros bosques a través de las brigadas de vigilancia, prevención y combate de incendios forestales.
5. Coordinar la vigilancia forestal comunitaria.
6. Fomentar el respeto y la conciencia ambiental en la comunidad.
7. Promover campañas de reforestación y limpieza en bosques.
8. Valorar los cambios de uso del suelo.
9. Implementar, con la participación de todos los barrios, una reforestación a gran escala.

10. Realizar las gestiones necesarias para la creación de un vivero comunal.
11. Impulsar el establecimiento formal e integral del relleno sanitario comunal.
12. Fomentar la educación ambiental en los niveles de educación básico, medio superior y población en general.
13. Realizar brigadas de limpieza en coordinación con las escuelas y servicios público.

Estrategia 2. Protección Civil Comunal.

Líneas de acción:

1. Implementar el Atlas de Riesgo Comunal para contar con estrategias efectivas de prevención.
2. Implementar mecanismos para atender de una manera rápida y efectiva el combate de incendios, capacitando de manera constante a las brigadas contra incendios.
3. Establecer un centro de acopio en la comunidad para proveer en situación de contingencia.
4. Establecer coordinación con las instancias de gobierno, y la población en general, para ejecutar acciones de atención en desastres naturales.
5. Fortalecer la cultura de la prevención y de protección civil mediante programas y de capacitación continua en los distintos sectores de la comunidad.
6. Gestionar apoyos y programas del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal encaminados a la atención de contingencias.
7. Retomar las faenas comunitarias.

Estrategia 3. Desarrollo Urbano Comunal.

Líneas de acción:

1. Elaborar y mantener actualizado el Programa Comunal de Desarrollo.
2. Implementar las estrategias y actividades de planeación necesarias para un debido ordenamiento en la comunidad.
3. Mejorar la accesibilidad a los espacios de uso público.
4. Impulsar la creación de circuitos y medios de movilidad internos comunales, uniendo sus puntos más importantes.

EJE V. SEGURIDAD COMUNITARIA, INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS COMUNALES

OBJETIVO: Brindar servicios públicos básicos, de infraestructura e imagen urbana de calidad, de manera eficaz y eficiente, valorando el medio ambiente para disminuir la desigualdad social.

Otorgar servicios comunales, a través de acciones que coadyuven al bienestar de la población.

Estrategia 1. Servicios Comunales.

Líneas de acción:

1. Controlar y optimizar el uso de los espacios públicos.
2. Mejorar la accesibilidad física en los espacios públicos.
3. Establecer campañas de difusión a través de folletos, y herramientas electrónicas sobre información de los servicios.
4. Elaborar programas sobre la prestación de los servicios comunales.
5. Informar a la comunidad sobre la prestación de los servicios comunales.

Estrategia 2. Manejo y Recolección de Basura.

Líneas de acción:

1. Implementar rutas de los camiones recolectores de basura y cubrir en su totalidad las necesidades de la comunidad.
2. Mejorar el servicio de recolección de basura en la comunidad.
3. Proveer de los elementos necesarios al personal de limpieza, para llevar a cabo sus funciones.
4. Capacitar al personal para el manejo e identificación de residuos biológicos infecciosos y separación ecológica de la basura.
5. Establecer programas para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la separación de basura.
6. Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos necesarios para que se tenga un lugar autorizado para el depósito y destino final de los desechos y residuos sólidos.

Estrategia 3. Alumbrado Público Comunal.

Líneas de acción:

1. Mantener en buen estado las lámparas con las que cuenta la comunidad.
2. Hacer una relación del número de lámparas con las que cuenta la comunidad.
3. Establecer un plan integral para la ampliación del sistema de alumbrado público en la comunidad.
4. Implementar un programa comunal para reemplazar las lámparas tradicionales por lámparas LED.
5. Elaborar un plan para disminuir los gastos del DAP (Derecho de Alumbrado Público).
6. Invitar a la comunidad al cuidado y conservación de las luminarias del alumbrado público.

Estrategia 4. Imagen de la comunidad parques y jardines.

Líneas de acción:

1. Dar una mejor imagen y uso de las áreas verdes en toda la comunidad.
2. Crear conciencia en la comunidad sobre el mantenimiento de áreas verdes.
3. Programar la colocación de señalamientos en los espacios verdes o de esparcimiento.
4. Remodelar la plaza pública de la comunidad, implementando mejoras constantes para contar con espacios adecuados.
5. Promover la restauración de espacios de esparcimiento para la comunidad.
6. Colocar contenedores de basura en la plaza y áreas verdes más transitadas.

Estrategia 5. Panteón Comunal.

Líneas de acción:

1. Mantener en buen estado y en óptimas condiciones el panteón comunal.
2. Establecer un calendario de actividades para el mantenimiento del panteón, indicando los tiempos de limpieza.
3. Elaborar un programa de mejoramiento o rehabilitación del panteón comunal.
4. Dar seguimiento para la creación de un nuevo panteón comunal.

Estrategia 6. Seguridad Pública Comunal para una mejor convivencia.

Líneas de acción:

1. Preservar la seguridad de la comunidad, garantizando la paz social, la justicia y el orden público.
2. Aplicar operativos de vigilancia con el fin de proteger la integridad y los bienes de la comunidad en general.
3. Dar cobertura de protección en eventos públicos con la finalidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos.
4. Proporcionar a la comunidad el apoyo necesario en casos de desastre de grave riesgo colectivo.
5. Realizar actos de inspección y vigilancia en establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
6. Atender urgencias y traslado de personas.
7. Generar entornos que favorezcan la convivencia y la seguridad comunal.
8. Realizar evaluaciones periódicas sobre el desempeño de la policía comunitaria.
9. Lograr la certificación de la Policía Comunitaria de acuerdo a estándares reconocidos para las organizaciones y corporaciones de la Seguridad Pública.
10. Adecuar la actuación de los elementos de Seguridad Pública Comunal al esquema del Sistema de Justicia Penal, mediante una estricta capacitación con pleno conocimiento de los lineamientos que regulan este sistema.
11. Fortalecer la formación y profesionalización en los temas de derechos humanos, prevención de la violencia a las mujeres, perspectiva de género, inclusión, atención a grupos vulnerables y énfasis a la perspectiva infantil y adolescente, en base a los Protocolos de Actuación.
12. Aplicar estrictos controles de confianza, así como de permanencia a todos los elementos de la Policía Comunitaria.
13. Capacitar permanentemente a los elementos de la Policía Comunitaria de acuerdo a sus funciones para que tengan un mejor desempeño en beneficio de la comunidad.
14. Dotar de equipo, técnico, táctico, así como materiales y tecnología a los elementos de la seguridad comunal para combatir de forma frontal los fenómenos delictivos.
15. Habilitar casetas de vigilancia en las principales entrada de la comunidad.
16. Coordinación con los tres órdenes de gobierno, estableciendo procesos de comunicación.
17. Contar con vehículos de patrullaje en sus diversas modalidades para tener una cobertura comunal completa.
18. Realizar periódicamente una revisión preventiva y correctiva de los vehículos utilizados por la policía comunitaria, con la finalidad de que estén en óptimas condiciones.
19. Intensificar el patrullaje en sus diversas modalidades, en el territorio comunal.
20. Reforzar la vigilancia policial en centros educativos, fundamentalmente a la hora de entrada y de salida de los estudiantes.
21. Impulsar redes ciudadanas para sumar esfuerzos para la prevención del delito.
22. Incrementar la presencia policíaca en cada uno de los barrios.
23. Apoyar en cualquier tipo de accidentes e incidentes siempre actuando bajo los protocolos de actuación correspondiente.
24. Respetar y aplicar los protocolos de seguridad pública que garanticen los derechos humanos de los comuneros.

Estrategia 7. Obras comunales.

Inversión de obra pública que incremente y mejore la infraestructura en la comunidad.

Líneas de acción:

1. Realizar las obras públicas en la comunidad atendiendo de manera prioritaria las zonas más desprotegidas, en situación de rezago social y pobreza extrema.
2. Promover y desarrollar talleres de planeación participativa en la comunidad para definir las obras o acciones a realizar.
3. Desarrollar proyectos de fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica comunal.
4. Inversión en proyectos prioritarios de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de agua potable.
5. Inversión en proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
6. Inversión en proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de drenaje y letrinas.
7. Inversión en proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento de electrificación.
8. Inversión en proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura básica del sector educativo.
9. Inversión en proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura básica del sector salud.
10. Inversión en proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de urbanización.
11. Mantener en buen estado los espacios públicos, calles, y plazas públicas.
12. Gestionar recursos federales y estatales para fortalecer las acciones de mejoramiento y ampliación de servicios básicos de infraestructura en la comunidad.
13. Fomentar y fortalecer la participación de la población en las obras de la comunidad, a través de las faenas o trabajo comunal.

IX. EVALUACIÓN DEL PLAN**EVALUACIÓN DEL PLAN**

Hoy más que nunca, la sociedad reclama mejores políticas públicas que logren una mejoría en sus condiciones de calidad de vida, por ello, el Concejo Comunal debe maximizar la efectividad de sus escasos recursos, y plantear en consecuencia pertinentes intervenciones acordes y adaptadas con las necesidades colectivas, bajo una sólida construcción técnica. Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación recobran un papel primordial en el proceso administrativo: aportan gran valor, permitir evaluar el cumplimiento de metas y la eficacia de las políticas implementadas en el Plan Comunal de Desarrollo.

El seguimiento es una etapa clave en el proceso de ejecución de políticas, toda vez que permite la medición del cumplimiento de las metas para dar cuenta de los avances o retrocesos de los programas de la comunidad, las políticas y sus impactos.

La evaluación constituye un proceso sistemático y objetivo que permite valorar la relevancia, efectividad e impacto de un programa, proyecto o política en contraste con sus objetivos y logros obtenidos. Es un importante impulsor del aprendizaje institucional y un importante mecanismo de rendición de cuentas, abarcando aspectos cuantitativos y cualitativos.

Se sugiere la construcción de un sistema de indicadores que mida dos enfoques del quehacer comunal:

1. Un primer conjunto de indicadores de gestión que deberán construirse a partir de las acciones que resulten del proceso de planeación estratégica, y que reflejen al conjunto de acciones e indicadores derivados de las acciones resultantes del proceso de análisis de problemáticas.

2. El otro enfoque, se relaciona con un conjunto de indicadores de impacto, que reflejan el comportamiento en el tiempo de las condiciones de la calidad de vida de la comunidad.

El conjunto de indicadores de gestión tiene una periodicidad mensual o trimestral, lo que permitirá en el proceso de seguimiento conocer el cumplimiento oportuno de metas de manera periódica, mientras que los indicadores de impacto deben ser seleccionados desde los indicadores propuestos por instituciones de reconocimiento nacional.

En el ámbito del Concejo, se establecerán espacios de colaboración para el análisis, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo. Será de vital importancia, establecer mecanismos que le den la certidumbre a los programas y proyectos que estén cumpliendo con las demandas de la comunidad y con los objetivos y estrategias que establecen.

La claridad en las metas y objetivos, junto con la información suficiente, establece una relación sistemática y transparente entre el Concejo Comunal y la ciudadanía, para efectuar el seguimiento y la evaluación del desempeño de los Concejeros.

Habrán reuniones periódicas para dar seguimiento a las acciones y verificar los avances de los programas, los resultados de esos ejercicios se presentarán en los informes respectivos. (Firmado).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL